BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 24 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5275

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Licencia á un escribiente del Ministerio

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

En mérito de las razones aducidas en la precedente solicitud de licencia, y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, en los términos del Acuerdo de 10 de Marzo de 1887, al Escribiente del Ministerio del Interior, D. César Vallejo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de telegrafista

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Vista la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de 1ª clase en el Departamento de Policía, en reemplazo de D. Lorenzo Vallarino, que fué jubilado, al Telegrafista de 2ª clase, D. José C. Eugui, en lugar de éste, al de 3ª D. Manuel C. Martínez, en su lugar, al de 4ª clase, D. José M. del Moral, y para ocupar la vacante de este último, á D. Vicente Mazza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Policía de la Capital.—Aceptación de la renuncia de un oficial inspector y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Vista la precedente renuncia y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Departamento de Policía de la Capital, D. Eduardo M. Suffern, y nómbrase en su reemplazo, al Agente de 1ª clase de Investigaciones, D. Manuel L. Franco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nombramiento y remociones de empleados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos

dá cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados: Francisco Di Dío, Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11; Juan P. Arcapalo, Jefe de 1ª de Lomas de Zamora (D. 1); Luis M. Tello, Encargado de la Estafeta de 3ª Larrea, (D. 3); Alfredo Haneck, Jefe de 2ª de Allén (D. 22); Silverio Varela, Cartero de 4ª de Reconquista (D. 5); Guillermo García, Encargado de la Estafeta de 3ª San Andrés (D. 19); Santiago Foster, Encargado de la Estafeta de 3ª Cañada Foster (D. 8); Froilán Córdoba, Cartero de 4ª de San Pedro Esperanza (D. 17); Juan C. Dirks, Encargado de la Estafeta de 3ª Colonia Escalante (D. 23); José Angel Libonati, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24; Luis Teilhard, aprendiz reemplazante de Central; Juan P. Caballet, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Sebastián Rojas, Encargado de la Estafeta de 3ª Simbalar (D. 10); Aquilino Villamil, Buzonista de Lomas de Zamora (D. 1); Miguel Nisi, Cartero de 4ª de General Rodríguez (D. 1); Ramón E. Maceira, Cartero por expreso de Buzonistas; Federico S. Esquivel, Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5; Clementina G. de Márquez, Auxiliar de 5ª de San Urbano (D. 4); Juan Romero, Buzonista de Corriente (D. 13); Victoriano Ramos, Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15; Ildefonso Silva Ríos, Valijero de Expedición al Interior; Luis F. Barrionuevo, Auxiliar de 5ª de Clasificación; Ignacio Martínez, Guardahilos de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV).

Art. 2º Exonérase á los empleados: Marcelino Belascuén, Cartero de 4ª de Venado Tuerto (D. 4); Juan E. Villegas, Cartero de 4ª de San Pedro de San Alberto (D. 11); Melchor Fonseca, Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 25.

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados: Pedro Massara, Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11; Gerardo Alvarez, Cartero de 3ª de Clasificación; Eleuterio Cuevas, Encargado de la Estafeta de 3ª Los Cisnes (D. 1); Juan A. Gómez, Telegrafista de 5ª de General Acha (D. 21); Guillermo Bickham, Telegrafista de 2ª de Mercedes (D. 3); Gonzalo Rubio, Buzonista de Lanús (D. 1).

Art. 4º Déjase sin efecto los nombramientos de Clemente Uglessich, como Auxiliar de 1ª de la Contaduría del Distrito 24 (Río Gallegos); y de Vicente Cámara, como Buzonista de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca).

Art. 5º Nómbrase Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Francisco Di Dío, que renunció, á Manuel Alvarez, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Pedro Massara, que ha sido declarado cesante, á Francisco Tojo, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.; Jefe de 1ª de Lomas de Zamora (D. 1), en reemplazo de Juan Arçapalo, que renunció al de 2ª de Marco Juárez (D. 6), Felipe Sanguinetti, en su lugar, al Telegrafista de 1ª de Central, Samuel S. Medina, en el de éste, al de 2ª de la misma, Antonio Stelin, en reemplazo de éste, al de 3ª, Alfredo Rojas, en su lugar, al de 4ª de la Sucursal Nº 25, Alberto Massa, y en substitución de éste, á Estela Cortés de Martínez, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.; Buzonista de Bahía Blanca (D. 21), en reemplazo de Vicente Cámara, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Pedro Guarda, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Jefe de 2ª de Allén (D. 22), en reemplazo de Alfredo Haneck, que renunció, al Guardahilos Telegrafista de 3ª de Fuerte General Roca, Alberto Haneck, y en substitución de éste, á Otto Haneck, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de Reconquista (D. 5), en reemplazo de Silverio Varela, que renunció, á Alberto Ayala, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Valijero de Corrientes (D. 13), en reemplazo de Marcial Osuna, que ha sido promovido, á Pedro A. Zacarías, con antigüedad al 22 de Abril ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª Cañada Seca (D. 8), en reemplazo de Santiago Foster, que renunció, á Adolfo García, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de San Pedro Esperanza (D. 17), en reemplazo de Froilán Córdoba, que renunció, á Francisco Machicado, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª Colonia Escalante (D. 23), en reemplazo de Juan C. Dirks, que renunció, á Manuel Ayllón, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.; Cartero de 3ª de Clasificación, en reemplazo de Gerardo Alvarez, que ha sido declarado cesante, á José de Nicola, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, en reemplazo de José Angel Libonati, que renunció, á Alberto S. Figueroa, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de La Plata (D. 2), en reemplazo de Juan P. Calabet, que renunció, al Buzonista Juan Zozoli, en el de éste, al Valijero Nicolás Caparelli, y en el de éste, á José Suárez Guerrero, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Buzonista de Lomas de Zamora (D. 1), en reemplazo de Aquilino Villamil, que renunció, á Sabino Rodríguez, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de General Rodríguez, en reemplazo de Miguel Nisi, que renunció, á Neiro Basualdo, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Cartero por expreso de Buzonistas, en reemplazo de Ramón E. Maceira, que renunció, al Ayudante de la misma, José Barbes, y en el de éste, á Bolívar Silva, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 5ª de General Acha (D. 21), en reemplazo de Juan A. Gómez, que ha sido declarado cesante, á Hilario Corja, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Federico S. Esquivel, que renunció, al peón, Emilio Zpizamiglio, y en el de éste, á Ramón Castineiras, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Ordenanzas de la Cabecera del Distrito 5º (Córdoba), con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), á Fructuoso García y Casimiro Alvarez, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de Venado Tuerto (D. 4), en reemplazo de Marcelino Belascuén, que ha sido exonerado, á Ramón Luján, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª de San Urbano (D. 4), en reemplazo de Clementina C. de Márquez, que renunció á Nestor Rodríguez, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Cartero de 4º de San Pedro Juan E. Villegas, que ha sido exonerado, de San Alberto (D. 11), en reemplazo de á Antonio Sosa, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo., Telegrafista de 4ª de Rosario de Tala (D 14), en reemplazo de César Mirat, que ha sido promovido, á Liborio J. Rodríguez, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo., Telegrafista de 2ª de Mercedes (D 3), en reemplazo de Guillermo Bickham, que ha sido declarado cesante, al de 3ª de la misma, Simón Bonfanti, en el de éste, al de 4ª, Arturo J. Fiorelli, y en sustitución de éste, á Floro R. Gorosito, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.; Jefe de 7ª de la Oficina de La Sábana (D. 5), en reemplazo de Dimas Zapico, que ha fallecido, á Claudio Zapico, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de Susana (D 5), en reemplazo de Martín Ariagno, que ha sido promovido, á Federico Fornarino, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de la Sucursal número 25, en reemplazo de Melchor Fonseca, que ha sido exonerado, á Lorenzo Casas, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª It. 2.. Part. 748, de Lynch (D 1), á Florencio I. Girán, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 1ª de la Contaduría del Distrito 24, Río Gallegos, en reemplazo de Clemente Uglessich, cuyo nombramiento ha quedado sin efecto, al de 3ª de la misma, Arturo Soraira, en el de éste, al Cartero de 2ª, José Tejada, y en sustitución de éste, á José Malver, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.; Buzonista de la Cabecera, del Distrito 13 Corrientes, en reemplazo de Juan Romero, que renunció, á Cirilo Mesa, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.; Buzonista de Lanús, (D. 1), en reemplazo de Gonzalo Rubio, que ha sido declarado cesante, á Juan Parés, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Victoriano Ramos, que renunció, al Buzonista de la Sucursal Nº 21, Alejandro Iturbide, y en sustitución de éste, á Pablo V. Varela, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.; Valijero de Expedición al Interior, en reemplazo de Ildefonso Silva Ríos, que renunció, á Vicente Marotta, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Auxiliar de 3ª, de Clasificación, en reemplazo de Luis F. Barrionuevo, que renunció, á Cristiano Molina, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.; Aprendíz reemplazante, de Central, á Julio Bertoni Nanio, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 11, Río IV, en reemplazo de Ignacio Martínez, que renunció, á Ignacio Centeno, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.

Art. 6º Rectifícanse los nombramientos de los Auxiliares de 4ª y 5ª, de Mercedes, (Distrito 3), Félix S. Cueto y Salvador Galileo, extendiéndolos á favor de Felipe S. Cueto y Salvador Galisteo, respectivamente, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; y el del Telegrafista de 3ª de Central, José Fúnes, extendiéndolo á favor de José Teodoro Fúnes, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Francisco Davilla.—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la solicitud de D. Francisco Davilla, quién ofrece la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) en cambio de la autorización para extraer las cenizas de los remolcadores en la Dársena Sud, Boca del Riachuelo, y Barracas; y teniendo presente que median las mismas razones que motivaron la resolución de 8 de Mayo ppdo., (Exp. Nº 1351-B-1911).—El Ministro del Interior,

Resuelve:

No hacer lugar á la propuesta de que se trata, y archivar el expediente, previa reposición de sellos.

Publíquese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de vicecónsules en Lemberg (Australia) y en Kaschau (Hungría)

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Vista la nota Nº 78, fecha 30 de Mayo ppdo., de la Legación Argentina en Austria Hungría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsules en Lemberg (Austria) y en Kaschau (Ungría), á los Sres. Siegmund Lewakowski y Julius Deák, respectivamente.

Art. 2º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia de un Oficial 2º del Ministerio y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Oficial 2.º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Roberto Dupuy de Lome,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Dupuy de Lome del cargo de Oficial 2.º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Andrés Bosq.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 80.000 m/n) ochenta mil pesos moneda nacional, para dar cumplimiento á la Ley Nº 7025, que dispone la erección de una estatua en esta Capital, al prócer Chileno Brigadier General Bernardo O'Higgins.

En los antecedentes y nota del señor Ministro del Interior, hallará V.H. las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 80.000 m/n) ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para dar cumplimiento á la Ley 7025, que dispone la erección de una estatua en esta Capital, al procer Chileno Brigadier General Bernardo O'Higgins.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 60.000 m/n) sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino á reforzar el Inciso 5, Item 19, Anexo B, del Presupuesto General vigente.

En los antecedentes y nota del Sr. Ministro del Interior, hallará V. E. expuestas las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 60.000 m/n.) sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino á reforzar el Inciso 5, Item 19, Anexo B, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n) con destino á atender al pago de los gastos extraordinarios de custodia, alimentación y vestuario de presos en el Territorio de Tierra del Fuego.

En los antecedentes que tengo el agrado de adjuntar, hallará V. H. las razones de este pedido, y son estas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención, al proyecto de referencia.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 15.000 m/n) quince mil pesos moneda nacional, para atender al pago de los gastos extraordinarios de custodia, alimentación y vestuario de presos en el Territorio de Tierra del Fuego.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Marina.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la cantidad de ($ 600.000 m/n) seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino á la compra de carbón para la escuadra.

En la nota del Señor Ministro de Marina, hallará V. H. las razones de este pedido, y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. el pronto despacho del proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000 m/n) moneda nacional de curso legal, con destino á la compra de carbón para la escuadra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Honores fúnebres por fallecimiento del Dr. Luis Méndez Paz

Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.

Vista la nota en que la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, comunica el fallecimiento del Dr. D. Luis Méndez Paz, vocal de Tribunal; y considerando que es un deber del Gobierno honrar la memoria de aquel ciudadano, en homenaje á los largos y meritorios servicios prestados al país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Bandera Nacional permanecerá izada á media asta, durante el día de mañana en los edificios públicos de la Capital.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra, se tributarán los honores militares acordados.

Art. 3º El Ministro de justicia é Instrucción Pública asistirá al entierro en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Cárcel de Santa Rosa de Toay—Suspensión de un Celador

Buenos Aires, 22 de Julio de 1911.

Expº G/495.—Vistas estos actuaciones y de conformidad con los informes producidos,

SE RESUELVE:

Suspender sin goce de sueldo, al Celador de la Cárcel de Santa Rosa de Toay, don Eleuterio Cáceres, hasta que, terminado el sumario á que está sometido, se adopte á su respecto, una resolución definitiva.

Comuníquese, anótese en la estadística, etc.

GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de la Nación.—Autorización para adquirir materiales

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección

de la Escuela Industrial de la Nación, en que solicita se le autorice á adquirir sin licitación previa, modelos de máquinas y calderas y hornos metalúrgicos, fabricados en el Instituto Politécnico de Schroeder, en Darmstadt (Alemania), cuyos representantes en ésta Sres. Otto Hess y Cía., han presentado los presupuestos más módicos; de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General y con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad en el Art. 33, inciso 5º y 6º; y teniendo en cuenta que, por Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de Mayo último, se puso ya á disposición del Director la suma que con tal objeto, figura en el Item del respectivo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Acuérdase á la Dirección de la la Escuela Industrial de la Nación, la autorización que solicita para invertir hasta la cantidad de ($ 10.000) diez mil pesos nacionales, en la adquisición directa, sin licitación previa de los materiales que se especifican en el presupuesto adjunto de la casa de Otto Hess y Cía., que queda aprobado; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 12, partida 2 del anexo E. del Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde; y vuelva este expediente para sus sus efectos, á la Escuela Industrial de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación á Dª Máxima Moirano

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Visto este expediente en el que doña Máxima Moirano, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios, como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha informado que se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que á los efectos de la acumulación de sueldos. de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 de la Ley 4349, sólo son computables los cargos docentes desempeñados por lo menos durante cinco años;

Que desempeñando el cargo de Maestra de Trabajo Manual, desde Septiembre de 1907, la jubilación de acuerdo con el artículo citado, debe acordarse sobre el sueldo mayor, pero sin acumularse;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional, el mayor percibido en los empleos desempeñados durante los últimos doce meses, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7, 9 y 10 de la Ley 4870, 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo, ó sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97,20 *m/n*) moneda nacional, á Dª. Máxima Moirano, Maestra de Instrucción Primaria del Instituto Nacional de Sordo-Mudos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Máxima Moirano, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo, ó sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97,20) moneda nacional, á doña Francisca Moirano, Maestra de Instrucción Primaria del Instituto Nacional de Sordomudos.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio San José de Córdoba. — su incorporación de los Colegios Nacionales

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Director del Colegio San José de la ciudad de Córdoba, por la que gestiona se incorpore dicho establecimiento á los Colegios Nacionales, y

Considerando:

Que la inspección verificada por la Oficina respectiva al instituto de que se trata, ha constatado que él se halla en las condiciones que determina el Decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904, en mérito de estar instalado en un local apropiado, disponer del material de enseñanza ,y poseer personal idóneo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase incorporación, para el primer año de estudios secundarios, al Colegio de San José, establecido en Córdoba y dirigido por el Rdo. P. Francisco Gomis, de la Compañía de Jesús.

Art. 2º A los efectos del artículo anterior, el establecimiento referido queda incorporado al Colegio Nacional de Monserrat, y supeditado á las prescripciones que rigen para los institutos de su categoría, con sujeción al plán y programas en vigencia y á las disposiciones de la ley y reglamentos sobre libertad de enseñanza.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de San Nicolás.—Renuncia y nombramiento de un Profesor de Química.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Vista la nota precedente y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Química del referido Establecimiento, Sr. Pascual Subiza, y nombrase en su reemplazo, al Dr. Nicolás Figueredo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Autorización para contratar y adquirir los trabajos y elementos necesarios para dar cumplimiento á la Ley de Enrolamiento General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Considerando:

Que la premura del tiempo en que deben quedar terminados los trabajos preparatorios para que pueda así, darse oportunamente, debido cumplimiento á las disposiciones de la Ley de Enrolamiento General, no permite que se llame á licitación, por cuanto esto importaría dilaciones que es de suprema necesidad obviar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Guerra para contratar y adquirir dentro del territorio de la República, los trabajos y demás elementos que fueren necesarios para dar cumplimiento inmediato á las disposiciones de la Ley de Enrolamiento General, que debe efectuarse en brevé.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. —ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

Exoneración de un Torrero y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto por razones de mejor servicio al Torrero de 3ª Salvador Licari y nómbrase en su reemplazo á D. Felipe Zucarelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Bernardo Didissheim.—Título de propiedad en la colonia San Ignacio

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Bernardo Disissheim, solicita título de propiedad de las fracciones B, C y A y D, del lote 94 y fracciones A, B, C y D del lote 95, todas de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, por las dos primeras fracciones y de las restantes, de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las leyes citadas, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á don Bernardo Didissheim, de conformidad con las citadas leyes y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C y D del lote 94 y de las A, B, C y D del lote 95 todas de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Antonio García.—Título de propiedad en Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Antonio García, solicita título de propiedad del solar letra F, de la manzana 29 del pueblo de Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio García, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra F, de la manzana 29 del pueblo Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

José Besada.—Título en Choele-Choel

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José Besada, solicita título de propiedad de la chacra Nº 16, Sección VIII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, abonado el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Besada, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 16, Sección VIII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Julio Benovidez. — Título de propiedad pueblo San Antonio Oeste

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Julio Benovidez, solicita título de propiedad del solar Letra K, de la manzana Nº 15, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Julio Benavídez, de conformidad con la Ley 4167 el título de propiedad que solicita del solar Letra K, de la manzana Nº 15, del pueblo de San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Rafael Fabi.—Título de propiedad en el pueblo Roca

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Rafael Fabi, solicita título de propiedad de los solares Letras A y D, de la manzana 102, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en los solares de la referencia el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Rafael Fabi, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y D, de la manzana 102, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Gustavo Winckler.—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Gustavo Winckler, solicita título de propiedad del solar Letra A, manzana 16, del pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Gustavo Winkler, de conformidad con la Ley 4167 el título de propiedad que solicita del solar Letra A, manzana 16 del pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Alfredo Viterbori.— Título en la colonia General Roca

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Alfredo Viterbori, solicita título de propiedad de los lotes 219 y 226 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Alfredo Viterbori de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes 219 y 226 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Moisés Leybov Liberman.—Título en la colonia General Roca

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Moisés Leybov Liberman, solicita título de propiedad de la chacra Nº 259, fracciones B y C, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo dictaminado por los Sres. Procuradores del Tesoro y General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Moisés Leibov Liberman, de conformidad con la Ley 4167 el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 259, fracciones B y C, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ramón González.—Título de propiedad en Choele-Choel

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Ramón González, solicita título de propiedad del lote 9, Sección VIII, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Ramón González, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 9, Sección VIII, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Bernardino García.—Título de propiedad en la colonia Cerro-Corá

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Bernardino García, solicita título de propiedad de la fracción A, del lote Nº 103, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Bernardino García, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción A, del lote 103, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Pablo Acosta.—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Pablo Acosta, solicita título de propiedad del solar letra B, manzana 22, del pueblo Barranqueras, Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Pablo Acosta, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra B, manzana 22, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Estanislao Maidana.—Título de propiedad en Cerro-Corá

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Estanislao Maidana, solicita título de propiedad de la fracción B, del lote 75, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Estanislao Maidana, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, del lote 75 de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Isidro García.—Título en Cerro-Corá

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Isidro García, solicita título de propiedad de la fracción D, del lote 103 de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Isidro García, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción d, del lote 103 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Martín Carranza.—Título de propiedad en Choele-Choel

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Martín Carranza, solicita título de propiedad del lote 27, sección III, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Rio Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Martín Carranza, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 37, Sección III, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Andrés Tustanowski.—Título de propiedad en la colonia El Dorado

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Andrés Tustanowski, solicita título de propiedad del lote 25 de la Colonia El Do-

rado, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Andrés Tustanowski, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 25 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Viau.—Título de propiedad en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Viau, solicita título de propiedad del solar B, de la manzana 27 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Viau, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana 27, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Samuel Reznik.—Título de propiedad en la colonia General Roca

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Samuel Reznik, solicita se rectifique el Decreto de fecha Marzo 4 de 1911, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de las fracciones a y d, del lote Nº 260 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, á favor de Samuel Reznik, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el nombre del concesionario es Samuel Reznik y no Resnik, como figura en el decreto citado, por lo que corresponde acceder a lo solicitado por el recurrente;

Que habiéndose extendido el título correspondiente y pagado é inutilizado el estampillado que fija la ley, en el mismo documento y á fin de no irrogar al interesado nuevos gastos, procede formular en el mismo la respectiva aclaración; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 4 de Marzo de 1911, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de las fracciones a y b, del lote Nº 260 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, á favor de D. Samuel Resnik, debiéndo entenderse que el nombre del interesado es Samuel Reznik; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente decreto en el título extendido, con cuya copia quedará aclarado el apellido del recurrente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Sucesión de D. José María Uriburu. — Título en Formosa

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en que la sucesión de D. José María Uriburu, solicita título de propiedad de las chacras números 299, 304 y 305, de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de las cuales el causante era concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sucesión de don José María Uriburu, de conformidad con la Ley 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las chacras números 299, 304 y 305 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Sucesión de Amadeo Acevedo.— Aprobación de mensura en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Amadeo Acevedo, presenta la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Agustín D. Rodríguez, de las cuatro mil cien hectáreas, que le fueron adjudicadas en propiedad en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro, en la parte Este, del lote Nº 20, fracción C, sección IAI, del Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico, que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Agustín D. Rodríguez, de las cuatro mil cien hectáreas, adjudicadas en propiedad á la sucesión de D. Amadeo Acevedo, en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro, ubicadas en la parte Este, del lote Nº 20, fracción C, sección IAI del Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Juan Cornelio Dirks.—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan Cornelio Dirks, solicita título de propiedad de las 625 hectáreas de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, ubicadas dentro del lote Nº 13, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y pide además se le conceda en venta de conformidad con el Decreto de 9 de Septiembre de 1905, el resto de la superficie del mencionado lote, ó sean 1.875 hectáreas, y

Considerando:

Que en las 625 hectáresa citadas, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales, que prescribe la ley que rige su concesión, habiendo justificado en debida forma, su carácter de ciudadano argentino, como asimismo la ocupación de cinco años, por lo que corresponde acceder al título de propiedad que gestiona;

Que tampoco hay inconveniente en conceder en venta al Sr. Dirks, las 1.875 hectáreas restantes del lote de la referencia, por cuanto la inspección practicada, ha comprobado que esas tierras las ocupa y explota el recurrente desde hace más de cinco años, habiendo introducido capitales en haciendas y poblaciones, que exceden al fijado por las disposiciones vigentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan Cornelio Dirks, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las (625) seiscientos veinticinco hectáreas, ubicadas dentro del lote Nº 13, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Concédese en venta á D. Juan Cornelio Dircks, por el precio y condiciones establecidas en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1905, la superficie de 1.875 un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, ubicada dentro del lote Nº 13, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut.

Art. 3º Decláranse cumplidas por D. Juan Cornelio Dirks, en las tierras que se le venden, las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben la Ley 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905; y vuelva

este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del Sr. Dirks el pago total de las tierras de que se trata, más los gastos de mensura; fecho formulará los respectivos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Roque Castro.—Título de propiedad en el pueblo Santa Ana

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Roque Castro, solicita título de propiedad de los solares A, B, C, D, E, F, G, y H., todos de la manzana 252, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada Ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Roque Castro, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares: A, B, C, D, E, F, G y H, de la manzana 252 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Exp. 6132-F-1911.—Siendo necesario un recibidor de durmientes, á más de los que ya existen, para poder atender debidamente la recepción de los adquiridos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles con el objeto expresado, Recibidor de durmientes con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, al Recibidor de materiales de la construcción del ferrocarril de Barranqueras al Oeste, D. Adolfo S. Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferrocarril Oeste.—Estación de transbordo en su ramal al Mercado Central de Frutos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Exp. 6983-F-11.—Vistos los planos y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativos á una estación de transbordo que se propone establecer en el kilómetro 20/025 de su ramal al Mercado Central de Frutos; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, quién manifiesta que no tiene observación que hacer á dichos documentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria decriptiva á que se ha hecho referencia y autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar á cabo las obras respectivas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Irrigación.—Aprobación de gastos

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Exp. 5287, S-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación de diversas adquisiciones de urgencia que ha efectuado para satisfacer las necesidades de las diferentes Comisiones de Estudios y Obras dependientes de la misma;

Teniendo en cuenta que en las citadas adquisiciones se han llenado los requisitos reglamentarios de la licitación, como lo comprueban los documentos agregados; y atento lo dispuesto por la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Irrigación en las distintas casas que se mencionan en este expediente, y cuyo monto asciende á la suma de $ 11.256,60 m/n.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dique Neuquen y Lagos Pellegrini.—Provisión de carbón

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Exp. 6772. I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diez toneladas de carbón de fragua con destino á las obras del dique Neuquen y Lago Pellegrini,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Dique Neuquen y Lago Pellegrini» de la ley 5559, el referido material de la casa Cory Brothers y Cía. Ltda., por el precio total de $ 286,30 m/n., puesto sobre vagón en BXarraca Peña, en bolsas cosidas.

to sobre vagón en Barraca Peña, en bolla Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Exp. 6768. I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de los materiales y artículos necesarios para la instalación higiénica en la casa del Guarda del Depósito de Crámer,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Gastos Generales» de la Ley 6546, el referido material, de la casa Domingo Ortelli y Cía., por la suma total de $ 108,20 m/n.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dique La Ciénaga. — Adquisición de dos sulkys

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Exp. 6771. I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de dos sulkys con sus respectivos arneses para un animal, destinado al uso del personal de la Dirección de las Obras de embalse y riego en «La Ciénaga»,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo a la cuenta «Dique La Ciénega» de la Ley 6546, y en la forma que propone, esa provisión de las siguientes casas del ramo:

Juan y José Drysdale y Cía., pesos 359,30 moneda nacional.

Hasenclever y Cía., pesos 249,32 moneda nacional.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Casa de Gobierno.—Construcción de una marquesina

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Exp. 6577 A-911.—Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de una marquesina de estilo Renacimiento en una de las entradas de la Casa de Gobierno, por la calle Rivadavia, el cual ha sido preparado á pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y atento lo manifestado por la expresada Dirección acerca de la conveniencia de contratar privadamente esa obra, efectuando sólo la colocación por administración,

SE RESUELVE:

Apruébase el proyecto de construcción de la expresada marquesina, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), comprendidos los gastos de colocación, debiendo la Dirección General de Arquitectura sacar á licitación privada esa obra.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación. — Adición de artículos para las Comisiones

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exp. 6871-I-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación de la adquisición de 50 pluvímetros que ha efectuado en la casa Tito Meucci y Cía., para satisfacer las necesidades de las distintas Comisiones dependientes de la misma;

Teniendo en cuenta la urgencia de la provisión y habiéndose llenado los requisitos exigidos para las licitaciones,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición de 50 pluvímetros

efectuada por la Dirección General de Irrigación en la casa Tito Meucci y Cía., cuyo importe de pesos 700 moneda nacional, se imputará á la cuenta «Gastos Generales» de la Ley 6546.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de una jardinera

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exp. 6869-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de una jardinera con sus correspondientes arneses para un caballo, con destino al transporte de personas y pequeñas cargas en la zona de riego del Neuquen,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Riego Chacras Neuquen» de la Ley 6546, la jardinera con sus respectivos arneses, de la casa Zimmermann, Noé y Cía., por la suma total de $ 365 m/n.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de artículos para las Comisiones.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exptes. 6904 y 6905-I-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación de las adquisiciones de varios artículos que ha efectuado con destino á las distintas Comisiones dependientes de la misma;

Teniendo en cuenta que si bien no se han llenado los requisitos que rigen para las licitaciones, por la urgencia con que esa provisión era requerida, los precios se consideran equitativos por cuanto son los que en licitaciones anteriores fueron aceptados,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las partidas respectivas:

Casal Auñón y Cía., pesos 63,60 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 38 moneda nacional.

Otto Hess y Cía., pesos 435 moneda nacional.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

Dirección General de Irrigación—Provisión de artículos para el dique La Ciénaga

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exp. 6951-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos artículos con destino á las obras de embalse en «La Ciénaga»,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Dique La Ciénaga» de la Ley 6546, dicha provisión en la forma que propone, de las siguientes casas:

Estrabou y Cía., pesos 112 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 140,40 moneda nacional.

Medina y Cía., pesos 95 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía., pesos 234,91 moneda nacional.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

Dirección General de Irrigación — Adquisición de artículos y herramientas para las obras de riego en Luján y en el Neuquen.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exp. 6870-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos artículos y herramientas con destino á las obras de riego que se ejecutan en Luján (San Luis) y en el Neuquen,

SE RESUELVE:

Autorizarla para efectuar las referidas adquisiciones, con cargo á las cuentas respectivas de la Ley 6546, en la forma que propone, de las siguientes casas:

Blanch Hermanos, pesos 18 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 33,50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 19,20 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 25 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 97 moneda nacional.

David Hogg y Cía., pesos 57,80 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 390 moneda nacional.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

Dirección General de Irrigación.—Adquisición de pluviómetros

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Exp. 6950-I-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación de las adquisiciones de varios artículos que fueron requeridos con urgencia, con destino á las distintas comisiones dependientes de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Irrigación de las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las partidas correspondientes:

Jacobo Peuser, pesos 22,30 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 21,60 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 25 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 32, moneda nacional.

Pedro Merlini, pesos 55 moneda nacional.

David Hogg y Cía., pesos 39,47 moneda nacional.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. Escalante Posse.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

Producido del día 22 de Julio de 1911

Boletín Judicial	$	229 50
Boletín Oficial	»	219 70
	$	449 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro — Su equivalente en oro	Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro — Total á oro	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 21 de Julio de 1911	649.228 79	285.660 67	12.821 01	298 481 68	194 53
Total recaudado en el mes corriente	11.439.544 12	5.033.412 62	236.017 69	5.269 430 31	122,543 07
Total recaudado en el transcurso del año corriente	94.805 567 24	41 714.496 67	1.894.234 79	43 608.731 46	794.164 70

Vo Bo: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval....	Enrique R. Jonas....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Miell.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence.......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Florito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de $8\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Razzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaria...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Gani......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spottorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Bauness 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Gucio......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	José S. [illegible]...	Jose . Martino.....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] a. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un sentímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional (1):

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Sociedad Anónima

«LA ELÉCTRICA DEL NORTE»

Esmeralda 449—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 series de $ 200.000

Capital emitido y suscripto $ 1.000.000 m/n
Capital integrado......... » 1.000.000 »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ m/n	
Instalaciones del Tranvía de la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las Ciudades de Tucumán y Santiago del Estero.........	2077602	88
Materiales en depósito Tucumán y Santiago..................	441536	47
Herramientas, muebles, útiles, Tucumán y Santiago.........	34273	62
Caballada Tucumán............	19466	20
Gastos preliminares...........	15000	—
Acciones depositadas.	25000	-
Deudores varios...............	291164	11
Bancos.......................	17055	44
Caja..........................	1743	47
Cuentas varias................	475517	13
	3398359	32

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Obligaciones emitidas al 8 %....	1000000	—
Fondo de reserva legal.........	15887	69
Fondo de reserva especial......	45000	—
Amortizaciones	150000	—
Depósito del Directorio........	25000	—
Acreedores varios..............	508760	57
Obligaciones á Pagar..........	50000	—
Cuentas varias.................	600254	35
Ganancias y pérdidas.........	3456	71
	3398359	32

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* **Inspector General.**

N. 786-v-24 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local, Suipacha 263, el 30 del corriente á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto Ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Yrazú y Dr. Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Dr. José M. Gamas, Ernesto Echague y Martín Iraizos, salientes por terminación de período.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, señores Alfredo Darmandrail y Joaquín J. Cueto, por terminación de período.

Se recuerda á los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.

13 Julio.—Nº 666-v-28 julio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros generales y Construcciones.

17 Bernardo de Irigoyen

No habiéndose depositado la cantidad legal de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, llamada en segunda convocatoria para el 14 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas en tercera convocatoria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Julio de 1911, á las dos y media p. m. en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17-2º, con la siguiente

Orden del día

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 351 del C. de Comercio, las resoluciones que se tomen en esta tercera convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911. —El Secretario.

15 Julio Nº 696-v-28 julio

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

22—San Martín—22

Convocatorias

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas General Ordinaria y Estraordinaria que se celebrarán en el local de la Sociedad, San Martín 22 el día 5 de Agosto próximo á las 4 y 5 p. m., respectivamente para tratar las siguientes:

Ordenes del día:

En la Asamblea General Ordinaria.

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

En la Asamblea General Extraordinaria.

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El Presidente.

17 Julio Nº 710-v-5 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio á las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente:

Orden del día

Modificación de los Artículos 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 Julio—Nº 675-v-29 julio.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

El Directorio del Banco del Río de la Plata, en cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos del mismo, convoca á los señores Accionistas, para celebrar el día 10 de Agosto próximo, en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16 altos á las 3 p. m., la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.

2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ybáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos síndicos para el noveno ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 31 de Julio corriente.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—José Artal, gerente.

19 Julio.—Nº 733-v-2 agosto.

The American Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto de 1911, á las 3 p. m. en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de 3 Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín Nº 132, por lo mens 3 días antes de la fecha fijada para la misma. —El Directorio.

20 Julio—Nº 748-v-3 agosto.

Antonio L. Agrelo Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social, Corrientes 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é Informe del síndico sobre esos documentos.

2º Elección del Síndico por haber terminado su mandato el doctor Ernesto Cabral.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El secretario.

18 Julio.—Nº 720-v-8 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Septiembre de 1886.

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/legal

Capital Subscripto $ 100.000.000. — Capital Realizado $ 79.978.330.

BALANCE MENSUAL EL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	Moneda legal	oro sellado
Accionistas	20021670 —	
Caja — Existencia en el País	76650719 59	3556454 61
» en los Bancos	8203772 70	456603 25
» en Viaje ó en el Extranjero		10823871 22
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	221556528 38	6041994 18
Inmuebles	5707134 11	158177 72
Muebles y Utiles	1065708 87	14320 24
Metalización	25287104 41	
Diversos	1617426 29	346200 12
	360110064 35	21397621 34
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	31713702 73	
Depósitos en Cuentas Corrientes	90805549 12	3303226 83
» de otros Bancos	791784 17	184935 21
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	129093363 94	6709724 40
Metalización		11126325 94
Diversos	7705664 39	73408 96
	360110064 35	21397621 34

José Soia, Presidente — E. D. Arambarri, Gerente — Alejandro López, Contador — Vº. Bº. Los síndicos: Pedro Mª Moreno, Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 783-v-24 julio.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: ...... Francos 50000000.
Capital suscripto: ...... » 50000000.
Capital realizado: ...... » 12500000.

Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911, de su sucursal en Buenos Aires (calle Bmé. Mitre Nº. 226.)

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial.

DEBE	$ o/s
Bancos	299872 37
Prést. Hipotecarios	26181808 72
Varios Deudores	151922 22
	26633603 31

HABER	$ o/s
Casa Matriz	26134419 88
Varios Acreedores	24883 76
Cuenta «Transitoria»	474299 67
	26633603 31

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Banco Hipotecario Franco Argentino:

Gmo. Scheibler.—L. Villars.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 781-v-24 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE SARMIENTO Nº 961. — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Diciembre de 1908.

Capital Autorizado.... $ 1.000.000 00 oro/s. — Capital Subscripto.... $ 1.000.000 00 oro/s.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1911

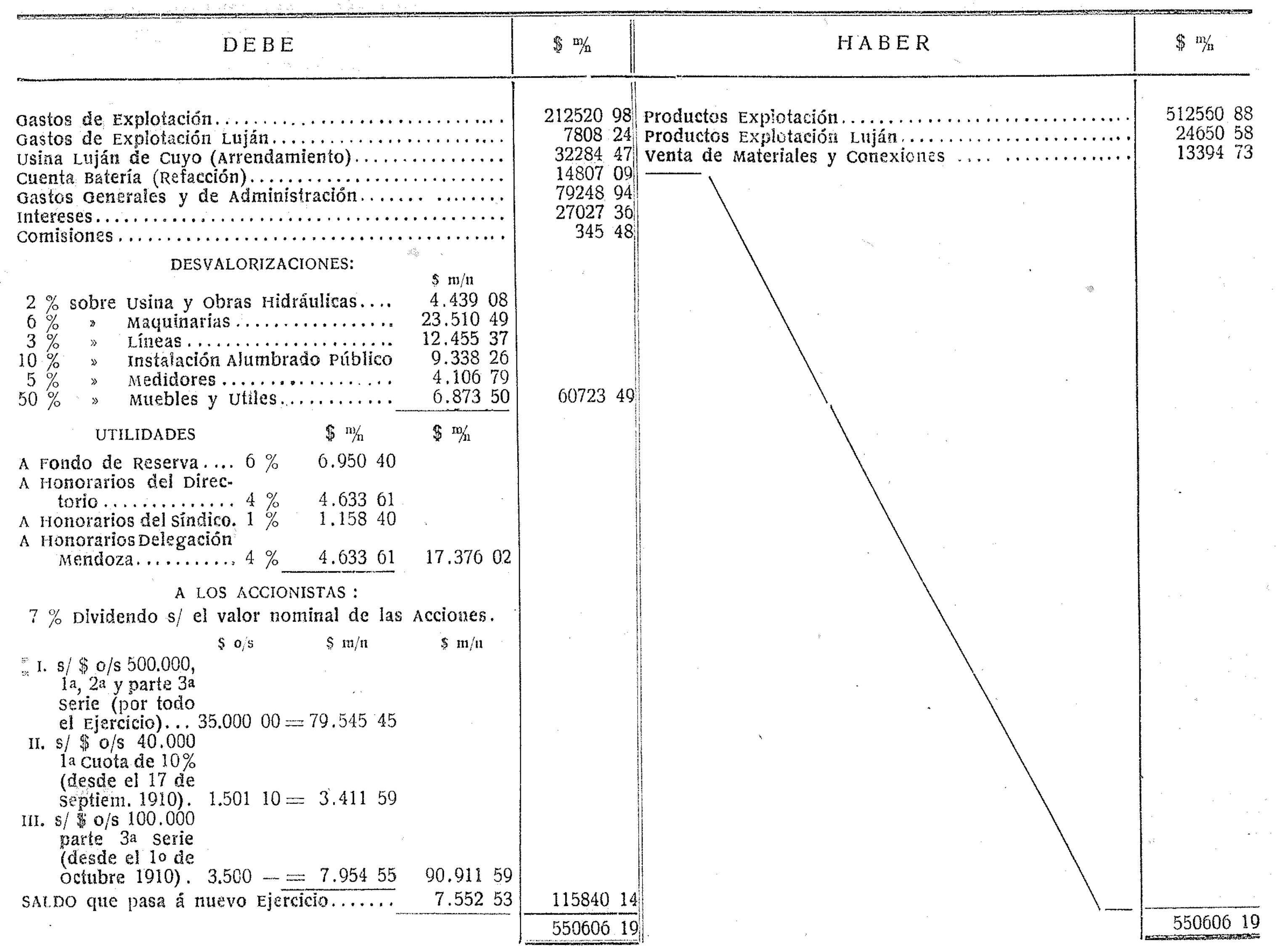
Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Junio de 1911.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n	PASIVO	oro sellado	$ m/n
Accionistas	360000 —		Capital Realizado	640000 —	
Acciones á oro á cangear	2070 —		Capital á Realizar	360000 —	
Inmuebles y Saltos de Agua		374656 50	Acciones antiguas á cangear		4600 —
Usina y Obras Hidráulicas		217515 38	Obligaciones en $ m/n		2300 —
Maquinarias		368331 07	Obligaciones en $ o/s	142400 —	
Líneas		402723 74	Renta de Obligaciones		5987 05
Instalación Alumbrado Público		84044 34	Fondo de Reserva	12317 15	
Medidores		78028 91	Fondo de Previsión	7571 51	
Muebles y Utiles		6873 49	Letras á Pagar		100000 —
Materiales		93935 22	Dividendos anteriores á Pagar	1431 06	
Materiales Luján		193 06	Cuentas Corrientes		212814 —
Líneas Luján		6150 53	Conversión		1594658 45
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Ganancias y Pérdidas		115840 14
Concesión	100000 —	24439 59			
Construcciones		155803 51			
Caja y Bancos		9567 44			
Letras á Cobrar		5780 90			
Deudores Consumo		76075 36			
Deudores Consumo Luján		15353 28			
Cuentas á Liquidar		16727 32			
Conversión	701649 72				
	1163719 72	2036199 64		1163719 72	2036199 64

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

C. Fauvety, Presidente. — E. García Mérou, Secretario. — M. de Tezanos Pinto, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1911



DEBE	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Explotación				212520 98	Productos Explotación	512560 88
Gastos de Explotación Luján				7808 24	Productos Explotación Luján	24650 58
Usina Luján de Cuyo (Arrendamiento)				32284 47	Venta de Materiales y Conexiones	13394 73
Cuenta Batería (Refacción)				14807 09		
Gastos Generales y de Administración				79248 94		
Intereses				27027 36		
Comisiones				345 48		
DESVALORIZACIONES:						
2 % sobre Usina y Obras Hidráulicas			4.439 08			
6 % » Maquinarias			23.510 49			
3 % » Líneas			12.455 37			
10 % » Instalación Alumbrado Público			9.338 26			
5 % » Medidores			4.106 79			
50 % » Muebles y Utiles			6.873 50	60723 49		
UTILIDADES						
A Fondo de Reserva.... 6 %		6.950 40				
A Honorarios del Directorio.... 4 %		4.633 61				
A Honorarios del Síndico. 1 %		1.158 40				
A Honorarios Delegación Mendoza.... 4 %		4.633 61	17.376 02			
A LOS ACCIONISTAS: 7 % Dividendo s/ el valor nominal de las Acciones.						
I. s/ $ o/s 500.000, 1ª, 2ª y parte 3ª serie (por todo el Ejercicio)...	35.000 00 =	79.545 45				
II. s/ $ o/s 40.000 1ª Cuota de 10% (desde el 17 de septiem. 1910).	1.501 10 =	3.411 59				
III. s/ $ o/s 100.000 parte 3ª serie (desde el 1º de octubre 1910).	3.500 — =	7.954 55	90.911 59			
SALDO que pasa á nuevo Ejercicio			7.552 53	115840 14		
				550606 19		550606 19

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1910.

C. Fauvety, Presidente. — E. García Merou, secretario. — M. de Tezanos Pinto, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 791-v-24 julio.

La Ibero Platense

Sociedad de edificación

221—Lima—221

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad el día 26 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para emitir el resto del capital social.

2º Nombrar dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse hasta tres días antes del señalado para su celebración, depositando en la Sociedad las acciones.

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio resolvió repartir un dividendo provisorio de 10 % sobre las cuotas pagadas é integraciones en proporción á las fechas de pago.

Dicho dividendo se abona en las oficinas de la Sociedad, del día 10 al 20 del corriente.—El Director General.

13 Julio.—Nº 143-v-26 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada
Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esattutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p.m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre, 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Acciones		307300 —
Accionistas de Acciones Ordinarias	212190 —	
» » Preferidas	277500 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	492700 —
Gastos de instalación y organización		24501 17
Muebles y útiles		35205 14
Caja		76639 79
Cartera		921058 04
Títulos		500 —
Propiedades		71339 50
Valores al cobro		7388 22
Créditos hipotecarios		56667 80
Cuentas varias		762 85
		1994062 51
PASIVO		
Capital emitido		800000 —
Cuotas (capital integrado)	485813 —	
Capital Rescatado	3010 —	488823 —
Fondo de reserva		37082 98
Caja de ahorros		136559 24
Cuentas corrientes		236462 45
Amortizaciones hipotecarias		5909 70
Redescuento		186869 42
Depositantes de valores		7388 22
Depósitos especiales		83088 34
Fondo de Rescate		3311 —
Dividendo Adicional 4º Ejercicio		1367 89
» Provisional »		7200 27
		1994062 51

Ricardo J. Davel, Presidente. — Eduardo Fierro, Secretario. —A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador. — Vº. Bº. F. Arana, Síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 774-v-25 julio.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Bartolomé Mitre 489

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral—Junio 30 de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á remitir	52000 —
íd. emitida	148000 —
Accionistas cuotas á cobrar	86600 —
íd. id cobradas	61400 —
Caja y Bancos	11876 52
Muebles y Útiles	3106 30
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	989 97
Propaganda	106 —
Sueldos	3690 —
Impuestos Internos	90 26
Primas cobradas	136827 55
Primas á cobrar	393318 65
Préstamos Hipotecarios	420000 —
Certificado Accs. Coop. Telefónica	36 —
Comisiones	5700 32
Agentes	21522 72
Gastos Generales	4021 05
Oblig. á cobrar	477 50
	971962 84

HABER		$ m/n
Capital autorizado Serie A y B		200000 —
íd. suscripto » A	95000 —	
íd. íd. » B	53000 —	148000 —
íd. realizado » A	45400	
íd. íd. » B	16000 —	61400 —
Intereses y multas		1144 11
Fondo de Reserva		13807 13
Seguros		17421 40
Cuotas suscriptas		519498 —
Primas caducas y siniestros		5582 20
Derechos de póliza		44 —
Pólizas liberadas		5066 —
		971962 84

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Miguel Bençaita, Presidente.—José Cinollo Secretario. — Pedro Petillon, Tesorero.—Hilarió Martínez, Gerente.—Vº Bº F. Dugrós, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 771-v-25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑÍA de ELECTRICIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DOMICILIO LEGAL: BELGRANO 432 BS. AS.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905. — 20 Abril 1906 y 10 de Marzo de 1910.

Capital autorizado..... $ 5.000.000 m/n.
Capital emitido........ » 3.000.000 m/n.
Capital integrado...... » 2.980.480 m/n.

Obligaciones (debentures) autorizadas al 7 % $ 500.000 m/n y $ 1.000.000 al 6 %

Emitidas $ 500.000 al 7 % y $ 610.000 m/n al 6 %

BALANCE MENSUAL AL 31 ENERO DE 1911.

2º Trimestre — 6º Ejercicio

HABER	$ m/n
Acciones á Emitir (4ª y 5ª serie)	2000000 —
Debentures á Emitir (2 serie)	390000 —
Accionistas 3ª serie	19520 —
Usina, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores	5312790 77
Caja y Bancos	83951 20
Deudores Varios	319543 96
Depósitos Contratos	19640 —
Títulos en Depósito	80000 —
Gastos Emisiones Debentures	20555 —
Gastos Fundación Compañía	9849 48
Varias Cuentas	1082277 92
	9338128 33

DEBE	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures (1ª Serie)	500000 —
Debentures (2ª Serie)	1000000 —
Fondo de Amortización	235000 —
Fondo de Reserva	47150 39
Garantía Directorio	80000 —
Acreedores Varios	1749696 19
Varias Cuentas	726281 75
	9338128 33

« Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires». — J. Pueyrredón, Presidente. — Juan Carosio, Director General. — J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 777-v-25 julio.

Sicietá Italiana Pompieri Volontari

Unica Convocatoria

Para el Domingo 30 del corriente á las 3 p. m., están citados los socios de esta sociedad á la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se efectuará en el local social, Brandzen 567, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Presidente.
3º Aprobación del Balance semestral.
4º Modificación del Párrafo B. Art. 1º del Estatuto social.
5º Relación sobre la Caja Pensiones de los Bomberos. — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—El Gerente.

20 Julio Nº 734-v-25 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Céres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art.. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oifcinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades..

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos..

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911..—El Presidente.

8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 5 de Agosto próximo, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico, del Segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.

3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, deberán depositar los accionistas en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

19 Julio Nº 735-v-4 agosto.

COOPERATIVA MAGISTERIO ARGENTINO Lda.

Calle C. Pellegrini 1047

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Junio 1907.

Capital Autorizado.......	$ 250.000 m/n
Capital Subscripto.......	» 103.840 m/n
Capital Realizado........	» 65.644 m/n

Dividido en Acciones de $ 20 m/n cada una.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones........................	146160 —
Accionistas.....................	38196 86
Inscripción.....................	9713 90
Caja..............................	1908 55
Cuentas Corrientes............	24878 84
Mercaderías....................	12018 31
Alquileres......................	2419 90
Gastos Generales..............	1885 28
Comisiones á Cobrar..........	536 30
Títulos y Acciones.............	115 —
Ganancias y Pérdidas..........	4889 70
Seguros..........................	427 60
Banco Seguros sobre Créditos...	457 94
Instalaciones...................	4256 39
Adelanto de Créditos..........	1035 50
Medallas, Impresos y Cliches....	2672 68
Instalación de Luz............	345 85
Uniformes.......................	66 10
Carros y Arneses..............	3558 60
Sueldos..........................	5520 12
Títulos de Acciones...........	650 —
Intereses de Cuotas...........	1452 26
Utiles de Escritorio...........	1065 07
Catálogos.......................	308 —
Cuentas de orden y diversos....	8690 95
	273229 70

PASIVO	$ m/n
Capital..........................	250000 —
Banco de la Nación, Cta. Cte....	2978 22
Letras á Pagar.................	3418 22
Consignaciones Varias.........	96 50
Cuentas á Pagar...............	16736 76
	273229 70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por « Cooperativa Magisterio Argentino ». — C. Toranzo Calderón, Presidente.—E. W. Genser, Director General. — C. L. Fúnes, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 764-v-24 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a.. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.

2º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. Nº 593 v-25 julio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910.

Capital autorizado,	$ m/l	2500000 —
Capital emitido,	»	500000 —
Capital suscripto	»	500000 —
Capital realizado,	»	322480 —

Balance Semestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO		$ m/l
Caja: existencia.....	255542 68	
En otros Bancos....	40438 43	295981 11
Accionistas...		177520 —
Mobiliario......................		9362 67
Acciones Directores y Gerente		45000 —
Valores en cartera............		370102 81
Garantía de alquileres.........		1500 —
Cuentas Corrientes, (Saldos Deudores)........................		13580 56
Valores en Depósito...........		26197 —
Varias Cuentas Deudoras.......		35473 96
		974718 11

PASIVO		$ m/l
Capital........................		500000 —
Cuentas Corrientes (Saldos Acredores)	274321 56	
Caja de Ahorros..	11295 14	
Depósito á Plazo Fijo......	25937 50	311544 20
Directorio s/cuenta de Acciones en Depósito................		45000 —
Fondo de Reserva		1857 52
Cuotas de Ingreso.............		7811 40
Depositantes de valores.... ...		26197 00
Dividendos..........		904 04
Varias Cuentas Acreedoras.....		81393 95
		974718 11

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Manuel Capurro, Presidente—José Mª López Carmona, Gerente — T. Marco, Síndico— J. de Lara, Contador.

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 757-v-24 julio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca á los Señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los estatutos y modificación del capital.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.— El Director-Gerente.

15 Julio—Nº 687-v-3 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886.

Capital autorizado...... $ o/s 40.000.000
Capital subscripto ..... » 24.000.000
Capital realizado....... » 20.372.030

BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Acciones:		
A emitir	16000000 —	
Accionistas:		
Por integrar las Acciones	5077141 —	
Caja:		
Existencia en efectivo	7620743 62	14685058 47
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	2306716 50	1384108 81
Propiedades, Muebles y Utiles	2146733 78	103093 25
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes	5621682 46	98177525 95
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias	16816122 96	
	55589140 32	114349786 48

HABER		Oro sellado	Curso Legal
Capital Autorizado.			
Subscripto:			
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000			
20.000 » » B » » » 2.000.000			
40.000 » » C » » » 4.000.000			
40.000 » » D » » » 4.000.000			
40.000 » » E » » » 4.000.000			
40.000 » » F » » » 4.000.000			
40.000 » » G » » » 4.000.000	24.000.000		
A Emitir:			
160.000 Acciones de $ oro 100 c/u.	16.000.000	40000000 —	
Reservas		3594839 04	
Premio á cobrar sobre Acciones		1449171 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo		9965509 25	70816517 94
Dividendos á pagar		37821 35	
Obligaciones á pagar y Conformes		541799 68	289144 93
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias			43244123 61
		55589140 32	114349786 48

Aphéça, Vicepresidente. — A. Puisoye, Gerente. — R. Vicent, Contador. — C. Dupont, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, **Inspector General.**

N. 763-v-24 julio.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Chacabuco 82—Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Poder Ejecutivo de Fechas 7 Octubre 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital Social........... $ 5.000.000 m/n
» Emitido......... » 1.000.000 »
» Subscripto....... » 1.000.000 »
» Realizado..... » 760.160 »

Balance Trimestral al 30 Junio de 1911.

ACTIVO	Bonos	$ m/n
—	—	—
Accionistas		239840 —
Caja—Bonos	20000	
Caja		234871 11
Bancos		35203 85
Impresos		4933 63
Instalaciones, Muebles y Utiles		15348 46
Gastos Generales		59668 22
Acciones en Depósito		70000 —
Obligaciones á Cobrar		1132249 73
Iniciador		7422 77
Valores en Custodia		417643 —
Valores al Cobro		12922 98
Dividendo Provisorio		45202 63
	20000	2275306 38

PASIVO	Bonos	$ m/n
—	—	—
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes, á la vista		261781 85
Depósito á Plazo Fijo		101431 50
Acciones en Garantía		70000 —
Bonos Emitidos	20000	
Bonos en Circulación		95 —
Fondo de Reserva		12940 69
Fondo de Previsión		8539 46
Primas S/Acciones		18120 —
Intereses y Descuentos		171140 38
Comisión Bonos		88925 40
Títulos en Garantía		417643 —
Depositantes Valores al Cobro		12922 98
Obligaciones á Pagar		110000 —
Ganancias y Pérdidas		790 35
Comisiones		975 77
	20000	2275306 38

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 778-v-25 julio.

La Vascongada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.

Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los Sres. Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de Asamblea.

Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Bernardo Etchehoun, presidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

20 Julio Nº 732-v-8 agosto.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 7 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Convócase igualmente á los accionistas para el mismo día, hora y local, á otra Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Fijación de sueldos viáticos y bonificaciones á los directores que ejercen cargos especiales en la administración; y fijación de los honorarios judiciales y de administración, á cargo de la Sociedad, en la sucesión de D. Eugenio Alemán.—El presidente.

18 Julio.—Nº 725-v-7 agosto.

Estancia Juan Duggan Ltd.

Se convoca á los Sres. accionistas á asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente, á las 4 de la tarde, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 478.

Orden del día:

1º Aprobación del balance y dividendo á repartirse.

2º Elección de un director, un síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El directorio.

15 Julio—Nº 685-v-24 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores.

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1911, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos Gran Ferrocarril del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares, Ingeniero señor Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrell y señor J. F. Neild. Suplentes: señor H. C. Thompson, señor W. H. Hallett y señor T. S. Boadle.

4º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y señor William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota:—Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios, cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representante de los mismos, depositando sus acciones ó los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía.—El Presidente.

14 Julio—Nº 578-v-31 julio.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: Lavalle 485, Bs. As.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 Septiembre de 1905.

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1911

3er Trimestre del 6º año social.

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C.	$ 227800 —	
Importe de la Serie D.	» 250000 —	477800 —
Accionistas Serie C:		
Saldo á Realizar de la Serie C..		735 —
Obligaciones de Capital á Subscribir		483800 —
Bancos y Caja:		
Existencia en Bancos	$ 7617 47	
Existencia en Caja..	» 2652 48	10269 95
Muebles, Utiles é Instalaciones..		1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos pa. Construcciones, etc.	$ 695516 60	
Amortizado h. la fec.	» 82039 58	613477 02
Deudores Varios:		
Por Intereses s. hip.	$ 12163 12	
Por otros conceptos	» 4150 44	
Por Multas s/. Acciones Serie A ...	» 4522 —	20835 56
Alquileres:		
Importe de Alquileres Pagados por adelantado al 30 Septiembre		1200 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		22176 95
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores		27000 —
		1657295 48

PASIVO		$ m/n
Capital.		
El Realizado:		
Serie A. 250.000 —		
Serie B. 250.000 —		
Serie C. 21 465 —	$ 521465 —	
A Realizar:		
Serie C.	» 735 —	
A Emitir:		
Saldo.		
Serie C. 227.800 —		
Importe.		
Serie D. 250.000 —	» 477800 —	
El Autorizado		1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:		
Realizadas...	$ 16200 —	
A Subscribir.	» 483800 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta	$ 10004 —	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta	3928 68	13932 68
Préstamos Acordados:		
Saldo á pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos		10626 —
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de esta cuenta		524 —
Obligaciones á Pagar:		
Saldo de esta cuenta		20000 —
Acreedores Varios:		
Saldos de esta cuenta		703 44
Dividendos 4º y 5º Ejercicio.		
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha		13763 60
Multas, Acciones Serie A:		
Saldo de esta cuenta		4522 —
Intereses, Primas, etc:		
Saldo de esta cuenta		66223 76
Directores:		
Depósitos de acciones en garantía de su mandato		27000 —
		1657295 48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

«La Propiedad» Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente. — Eugenio Leonardini, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 677-v-14 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, al 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de cuatro Directores, que concluyen su mandato en 1911.

3º Ratificación del nombramiento hecho por el Directorio de dos Directores Suplentes.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

N. B. Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—La Comisión Directiva.

17 Julio. Nº 712 v-31 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA de ELECTRICIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DOMICILIO LEGAL: BELGRANO 432 BS. AS.

Fecha de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905. — 20 Abril 1906 y 10 de Marzo de 1910.

Capital autorizado..... $ 5.000.000 m/n.
Capital emitido........ » 3.000.000 m/n.
Capital integrado...... » 3.294.840 m/n.

Obligaciones (debentures) autorizadas al 7 % $ 500.000 m/n y $ 1.000.000 al 6 %

Emitidas $ 475.000 al 7 % y $ 985.000 m/n al 6 %

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1911.

3º Trimestre — 6º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Debentures á Emitir (2a Serie 6 %)	15000 —
Accionistas (3a Serie)	9540 —
Accionistas (4a y 5a Serie)	1695620 —
Usinas, Materiales, Muebles Utiles y Medidores	5764536 26
Caja y Bancos	72799 85
Deudores Varios	416692 39
Títulos en Depósitos	80000 —
Gastos Emisión Debentures	20555 —
Gastos Fundación Compañía	9849 48
Depósitos Contratos	17640 —
Cuentas Varias	1452208 31
	9554441 29

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures (1a Serie)	475000 —
» (2a »)	1000000 —
Fondo de Amortización	235000 —
» » Reserva	47150 39
Garantía Directores	80000 —
Acreedores Varios	1516109 45
Varias Cuentas	1200881 45
	9554441 29

«Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires». — J. Pueyrredón, Presidente. — Juan Carosio, Director General. — J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 775 v-25 julio.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Chacabuco 78, el día 8 de Agosto, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El Gerente.

21 Julio.—Nº 761-v-7 agosto.

«BANCO PORTEÑO»

Domicilie: Chacabuco 78

Autorizada por Decreto 23/3/907.

Capital Autorizado..........	$ 500.000
» Suscripto.............	» 100 900
» Realizado............	» 97.900

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1911.
(Mensual)

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Suscribir:		
3964 Accs. Ordinarias 2ª Serie B á $ 25 c/u	99.100	
4000 Accs. Ordinarias 3ª Serie C á $ 25 c/u	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 4ª Serie D á $ 25 c/u	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 5ª Serie E á $ 25 c/u	100.000	399100 —
Caja:		
Existencias.........................		4845 75
Acciones Rescatadas:		
717 Accs. 1ª Serie A á $ 25 c/u		53925 —
Campo en Brandzen:		
Valor Parte No Vendida..........		19319 27
Muebles y Utiles...............		3379 72
Derecho de Clientela...........		8100 —
Gastos de Propaganda..........		6352 24
Gastos de Instalación..........		2078 46
Banco de Italia y Río de La Plata		136 99
Deudores Varios...............		1188 87
Cuotas á Cobrar Villa Porteño...		5856 91
Varios Saldo Varias Cuentas....		27263 29
		531546 50

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado:		
Emitido (Suscripto y á suscribir................	200.000	
A Emitir.............	300.000	500000 —
Ganancias y Pérdidas...........		429 05
Hipotecas.......................		20000 —
Fondo de Reserva (Art. 58 de los Estatutos)..................		495 23
Acreedores varios.............		10371 12
Varios Saldo Varias Cuentas....		251 10
		531546 50

J. de la C. Trejo, gerente. — Manuel Baez, secretario. — Ernesto L. Acuña, tesorero. — León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 787-v-24 julio.

La Colonia

Compañía Mutua de Seguros
673—Victoria—673
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas, para el día 3 de Agosto próximo á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección del directorio.

3º Distribución y capitalización de beneficios.

4º Modificación de los Arts. 6, 10, 11, 12, 13, 17 y 25 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Victoria 673, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el día 24 del corriente.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—A. Vaccari, presidente.

14 Julio.—Nº 673-v-31 julio.

«BANCO PORTEÑO»

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizada por Decreto 23/3/907.

Capital Autorizado............	$ 500.000
» Suscripto..............	» 100.900
» Realizado............	» 97.900

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1911.
(Mensual)

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Suscribir		
3964 Acciones Ord. 2ª Serie B á $ 25 c/u	99.107	
4000 Accines Ord. 3ª Serie C á $ 25 c/u	100.000	
4000 Acciones Ord. 4ª Serie D á $ 25 c/u	100.000	
4000 Acciones Ord. 5ª Serie E á $ 25 c/u	100.000	399100 —
Caja:		
Existencias.......................		5292 10
Acciones Rescatadas:		
717 Acciones 1ª Serie A á $ 25 c/u		53925 —
Campo en Brandren:		
Valor parte no vendida.........		19416 77
Muebles y Utiles...............		3379 72
Derecho de Clientela..		8100 —
Gastos de Propaganda..........		6352 24
Gastos de Instalación..........		2078 46
Banco de Italia y Río de La Plata		136 99
Deudores, Varios...............		1188 87
Cuotas á Cobrar Villa Porteño.		5211 26
Varios saldo varias Cuentas.....		27379 59
		531561 —

ACTIVO		$ m/n
Capital Autorizado:		
Emitido (suscripto y á suscribir)	200.000	
A Emitir..............	300.000	500000 —
Ganancias y Pérdidas.........		429 05
Hipotecas		20000 —
Fondo de Reserva (Art. 58 de los Estatutos)..................		495 23
Acreedores Varios.............		10371 12
Varios Saldo Varias Cuentas....		265 60
		531561 —

J. de la C. Trejo, gerente. — Manuel Baez, secretario. — Ernesto L. Acuña, tesorero. —Leon Acuña, síndico.

Buenos Aires, 18 de Iullo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 788-v-24 julio.

"BANCO PORTEÑO"

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizado por Decreto del 23 de Marzo 1907

Capital autorizado...	$ 500.000
» subscripto...	» 100.900
» realizado.....	» 97.900

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911.
(Mensual)

ACTIVO		$ m/n
Acciones á subscribir:		
3964 Accs. Ordinarias 2ª Serie B á $ 25 c/u	99.100	
4000 Accs. Ordinarias 3ª Serie C á $ 25 c/u	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 4ª Serie D á $ 25 c/u	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 5ª Serie E á $ 25 c/u	100.000	399100 —
Caja:		
Existencias.......................		4764 20
Acciones rescatadas:		
717 Acciones 1ª Serie A. á $ 25 cada una.....................		53925 —
Campo en Brandzen:		
Valor parte no vendida........		19319 27
Muebles y útiles..............		3379 72
Derecho de Clientela..........		8100 —
Gastos de Propaganda		6352 24
Gastos de Instalación..........		2078 46
Banco de Italia y Río de la Plata		286 99
Deudores varios...............		1188 87
Cuotas á cobrar Villa Porteño...		6541 61
Varios: saldo de varias cuentas.		266 0 94
		531647 30

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Emitido, subscripto y á subscribir...............	200.000 —	
A emitir...........	300.000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas..........		429 05
Hipotecas.....................		20000 —
Fondo de reserva (Art. 58 de los Estatutos).................		495 23
Acreedores (varios)...........		10445 12
Varios: saldo de varias cuentas.		277 90
		531647 30

J. de la C. Trejo, gerente. — Manuel Báez, secretario.—Ernesto L. Acuña, tesorero. — Vo. Bo. León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 789-v-24 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

(CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES)

Fundado en París el 27 de Septiembre de 1910.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno con fecha 24 de Febrero de 1911.

CASA MATRIZ: Rue Lafayette, 20 Paris. AGENCIA: Calle Reconquista 401, Buenos Aires.

BALANCE TRIMESTRAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ o/s
Caja .... $ m/n 4994 48		9368 07	
Bancos .... » 84 8 12	13422 60	40907 65	50365 7
Préstamos Hipotecarios	2714300 —		2433650 —
Varias Cuentas á Cobrar	132104 44		6374 95
Muebles, Utiles y Cambios	26954 97		21832 87
Tasaciones, Comisiones y Gastos	39135 56		
Valores en Garantía y Custodia	5788191 18		5196115 69
Conversión			979503 15
	8714108 75		8687842 38
PASIVO			
Varias Cuentas á Pagar	114091 29		592078 63
Amortizaciones	259428 36		24586 46
Depósitos en Garantía y Custodia	5788191 18		5196115 69
Intereses, Comisiones, etc	326254 37		56561 60
Casa Matriz, C/ capital, Agencia Buenos Aires		200000 —	
Casa Matriz, C/ Corriente		2618500 —	2818500 —
Conversión	2226143 55		
	87¹4 08 75		8687842 3º

Julio Mansilla, Presidente. — **Enrique F. Pesquié,** Administrador-Contador. — **Luis Maupas,** Director.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 785-v-26 julio.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

Patronato de la Infancia

Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinar'a, que se verificará el Miércoles 26 del corrien'e, á las 10 de la mañana, en la calle Balcarce número 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos: Dr. Joaquín S. de Anchorena, en reemplazo del señor Francisco H. Chevallier Boutell, hasta la asamblea ordinaria de 1913. Doctores Antonio M. Pirán y Guillermo Achával, para ocupar las vacantes dejadas por los Dres. Pedro Labougle y Julio Peña, cuyos períodos terminan con esta asamblea.

3º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Achával, Eduardo Acosta, Félix Armesto, Juan Girondo, Manuel J. Güiraldes, Dr. Alberto Meyer Arana, Dr. Francisco P. Moreno, Ingeniero Juan F. Sarhy, Dr. Antonio M. Pirán, Dr. Francisco Uriburu, Dr. Adolfo Valdez y señor Jorge N. Williams.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—El secretario.

19 Julio—Nº 730-v26 julio.

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenide de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui D. Carlos Galli D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leiguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener deecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 Julio.

Sociedad Anónima

«COMPAÑIA ARENERA DEL GUAZÚ»

696 - 25 de Mayo - 696

Sociedad autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906, por el Superior Gobierno Nacional.

Capital suscripto	$	271.000
» **realizado** ...	»	269.400
»	»	300.000

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre desde Abril 1º de 1911 hasta junio 30 de 1911.

HABER	$ m/n	$ m/n
Sueldos y Jornales	16704 19	
Sueldos de Escritorio ..	3000 —	
Acarreos	5532 60	
Gastos Generales	4652 88	
Impuestos de Extracción	1399 —	
Carbón Consumido	7956 82	
Alquileres de Embarcaciones	9200 60	
Fletes Ferrocarriles	189 78	
Despachos de Aduana ..	1829 43	50465 30
Saldo Utilidad		11685 15
		62150 45

DEBE	$ m/n	$ m/n
Arena		61511 48
Intereses y Descuentos		638 97
		62150 45

J. M. Pasman, Presidente. — Guillermo A. Harper, Tesorero. — B. González Molina, Gerente. — W. H. Mc. Crea Steele, Contador.—Julio Louton, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* **Inspector General.**

N. 792-v-26 julio.

El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos, establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendio, etc.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Secretario.

17 Julio.—Nº 713-v-31 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria pará el día 28 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la mismá.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

14 julio.—Nº 679-v-28 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53 el día 29 de Julio actual, á las tres de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del inventario y balance correspondiente al 22º ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramientos de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea, y elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastian Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.
De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El Gerente.

14 Julio—Nº 671-v-29 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, á las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 175; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 de Julio del corriente año en la Caja de la Sociedad sus acciones, ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1911. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

14 Julio—Nº 672-v-31 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Para asistir á la Asamplea los séñores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Seoñres Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.
2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.
3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires—B. Mitre 531.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaria, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva

6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

Sociedad Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 Julio corriente á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quienes terminan su mandato y del señor Alejandro Dutilloy que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del señor Alejandro Casanegra que concluye su mandato y del señor Francisco V. Pommez, renunciante.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper.—El Presidente.

13 Julio—Nº 663-v-31 julio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.
4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.
De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

82—Chacabuco—82

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca á los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Chacabuco 82, el Sábado 29 del corriente á las 3,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 3er. Ejercicio de 1910 á 1911.

2º Abrobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Para poder asistir á la deliberación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación á la fecha señalada, para que pueda tener lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El presidente.

13 Julio.—Nº 664-v-29 julio.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 952, á fin de tratar la siguiente

rOden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911.—El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directoresi Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antonio Villamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

Club de Gimnasia y Esgrima

1154—Cangallo—1154

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 71 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita á los señores consocios á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 31 de Julio próximo á las 8,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio que comprende desde el 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de Tesorero y seis Vocales en reemplazo de los Señores: Tesorero, Sr. Pedro G. Sloan, Vocales: Sres. Próspero G. Alemandri, Benjamín Nazer, Alberto Marcó del Pont, Tomás G. Ríos, Tomás Santa Coloma y Dr. D. Juan V. Billoch que han terminado su mandato.

3º Elección de nueve Suplentes y tres Miembros, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La presente invitación debe presentarse á la entrada del Club, para tener derecho al voto. La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.—Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.—R. C. Aldao, presidente.—P. G. Alemandri.—Silvio J. Merlo, secretarios.

17 Julio.—Nº 707-v-31 julio.

Unión Industrial Argentina

30ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita á los señores socios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Defensa 435, el Miércoles 26 del corriente á las 8,30 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la Memoria.

3º Consieradndo del informe de la Comisión revisora de Cuentas.

4º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de siete Consejeros titulares y siete suplentes. — Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—Luis Baibiene, presidente. José Monte, secretario.

19 Julio.—Nº 732-v-26 julio.

Quebrachales Chaqueños

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que á la Asamblea de Accionistas acuerda el Art. 3 de los Estatutos, para liquidarla antes del vencimiento del término fijado para su duración, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 633, para tratar la siguiente:

Orden del día:

A Proyecto de liquidación de la Sociedad.

B En caso de aprobarse el proyecto.

1 Lectura de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Campaña y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrada el 31 de Mayo de 1911.

2 Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico durante la liquidación.

3 Reparto de utilidades hasta el 31 de Mayo de 1911.

4 Elección del Síndico y Suplente.

5 Aprobación del Acta de la presente Asamblea, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.—Buenos Aires, 3 de Julio de 1911.—El Presidente.

15 Julio—Nº 683-v 29 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 4 de la tarde, en el local de sus sesiones Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

3º Consideración del Art. 14 de los Estatutos sociales en lo referente al interés punitorio.

4º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Oscar Duprat, que renunció y de dos Directores por expiración de su mandato (Art. 36 de los Estatutos Sociales).

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato..

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por los menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 julio Nº 674-v-29 julio.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto á las 3 p. m. en la Sede Social, calle Esmeralda 188, con la siguiente

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país en las condiciones de precio interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al artículo 365 del Código de Comercio.

2º Modificación del Art. Nº 14 y agregado de los nuevos artículos al Título VI de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda 188.—Buenos Aires, Julio 20 Julio.—Nº 762-v-7 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 5 de Julio de 1911, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, invita nuevamente á los señores accionistas á la asamblea que tendrá lugar el Jueves 3 de Agosto de 1911, á las 2,30 p. m. en el local San Martín 42.

Esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido

2 Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.—El Director-Gerente.

15 Julio—Nº 686-v-3 agosto.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 3 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIV ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á repartirse.

3º Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Angel Pini, Pío Soldati, Francisco Ventafridda y Luis Defferrari, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4º Aprobar el acta de la misma Asamblea

Se recuerda á los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

20 Julio—Nº 744-v-29 julio.

La Constructora Americana

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo, á las 3,30 de la tarde en el local del salón Plaza del Congreso, calle Rivadavia 1635, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 4º, 6º, 9º, 13, 19, 22, 25, 30, 32 y 42 de los Estatutos.

Aumento del capital hasta $ 5.000.000 curso legal.

Nota: Los accionistas á quiénes no haya llegado el proyecto de reformas, podrán solicitarlo en las oficinas sociales, y se previene á los mismos que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar los certificados de sus acciones en el local de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

21 Julio.—Nº 759-v-7 agosto.

Buenos Aires, Patricios 1961

La Acero Platense

Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social de la calle Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habrá de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

18 Julio.—Nº 724-v-5 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.

2º Distribución y capitalización de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

Asociación Obrera de Socorro Mutuo

Asamblea General del 1er. semestre de 1911

De acuerdo con los artículos 46 y 47 del Reglamento, se convoca á los socios y socias, á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Julio del corriente, á las 8 de la noche, en el salón Méjico 2070, de acuerdo con el Art. 51, la Asamblea sesionará en primera convocatoria con el 5 por ciento de los socios y socias presentes, y una hora más tarde con el número de socios y sicias presentes, á efecto de tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Informe Administrativo.

3º Nombramiento de seis titulares, en sustitución de M. Bohorquez, M. Schulze, F. Ferrando, J. Lamesa, P. Gie y O. Tinis y un suplente que falta.

4º Asuntos varios.

Nota:—Todo socio, deberá presentarse con un recibo que lo acredite como tal, pudiendo ser cualquiera de los del último trimestre.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Carlos Colombo, presidente.

22 Julio. Nº 772 v-25 julio.

La Renta Americana

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de La Renta Americana, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1911, á las 5 de la tarde, en el local Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de tres Directores.

Elección de Síndico titular y suplente para el 4º ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas, que desen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Gerente.

22 Julio Nº 770-v-10 agosto.

Sociedad de Patronato y Reimpatrio para los inmigrantes italianos

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Socios á efecto de que concurran á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio de 1910 á 30 de Junio de 1911.

2º Elección de siete Miembros del Directorio.

3º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—David de Gaetani, R. Consul General de Italia, presidente de la Asamblea.

Nota.—Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

24 Julio. Nº 790-v-31 julio.

Sanatorio Modelo (en liquidación)

Los acreedores que aún deben presentar sus liquidaciones y cobrar sus saldos, se les pide lo hagan á la mayor brevedad posible, dirigiéndose á la calle de Sarmiento 1065.—La Comisión Liquidadora.

24 Julio.—Nº 784-v-31 julio.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reformas de los Estatutos Sociales y de las disposiciones transitorias y aumento del Capital Social.

2º Tratar la renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de nuevos Directores y suplentes, en el número que fijan las reformas proyectadas al Estatutos, cuyo nuevo Directorio actuará en Comisión hasta la aprobación de dichas reformas por el Superior Gobierno.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determina el Art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de esta Sociedad, Esmeralda 188, hasta 5 días antes del señalado para la misma.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario.

24 Junio Nº 782-v-9 agosto.

Sociedad Helvecia de Mutuo Socorro

Asamblea General Ordinaria

Domingo 30 de Julio, á las 2 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día

Lectura del acta.

Elecciones según Estatutos.

Propuestas individuales. — La Comisión Directiva.

22 Junio Nº 780-v-24 julio.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el Lunes 7 de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento (antes Cuyo) Nº 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, cuatro Vocales y cinco Suplentes.

3º Modificación de los Arts. 2 y 3 del Reglamento General.—Buenos Aires, 24 de Julio 1911.—El Secretario.

24 Julio. Nº 779-v-7 agosto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal.

v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de a Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.

v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 j...o.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos a Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Nazca de Rivadavia á Avellaneda y S. Pedrito de Rivadavia á Directorio.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Julio á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las clases Colodrero de Monroe á Congreso, Bebedero de Baunnes á Capdevila y Estomba de Monroe á estación Coghlan (Belgrano).

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Julio, á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-28 julio.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente, á las 2,30, para el arrendamiento del terreno municipal, situado en la calle Gazcón esquina Gorriti, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 18 de 1911. —El secretario. v-25 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Paunero, de Las Heras á Cerviño; Cerviño, de Vidt á Cabildo, y Anchorena, de Las Heras á Alvear, y otras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1911.—El secretario. v-25 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, en la Avenida Amancio Alcorta, de Vieytes á Vélez Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1911.—El Secretario. v-24 julio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el Kiosco de la música de la barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 25 del co-

rriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 16 de 1911.—
v-25 julio.

Llámase á licitación para la enagenación del estiércol proveniente de los corralones de la Sección Norte y anexos, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 16 de 1911.
v-25 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.
v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p. m.—Alberto Meyer Arana, Secretario.
v-25 de julio.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la eScretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.
v-9 agosto.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduanas, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajas con (25) veinticinco cigarros de hoja cada una, (1) una con (11) once cigarros y otra vacía que los sujetos Heckenberg y Enrique Celis, pretendían introducirlas clandestinamente á plaza pasándolas por debajo del alambrado á la altura de la calle Cangallo, que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 178 letra C, con fecha 12 de Julio corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata que de la verificación de vista resultó ser (1) un kilo cigarros de tabaco no habano en cajas de latas.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1033 y 1034 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios á Aduana de la Capital á Julio 20 de 1911.—A. M. Capurro.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á don Otto F. Velchers y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente sumario Nº 248, letra R, formulado con motivo de una partida de (18) diez y ocho fardos de tabaco habano en hojas que fué documentada por el arriba nombrado á copia de depósito Nº 7980, con la marca F. R. C. Nos. 623-40, venida en el vapor «Esperanza de Larrinaga», paquete 1630 entrado al puerto el 24 de Abril del año 1908; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Julio 21 de 1911. v-28 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas personas que se consideren con derecho á (300) trescientos cigarros de hoja que les fueron secuestrados á las mujeres Isabel Macías y Quintina Lartigay, el día 28 de Mayo ppdo., y que de la verificación practicada, resultaron: (2 1/2) dos y medio kilos cigarros no habanos sueltos; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 198, letra C, con fecha 12 de Julio del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el referido expediente, y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponde.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 18 de 1911.—Angel M. Capurro. v-24 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (102) ciento dos relojes y (10) diez docenas de pañuelos de seda que fueron encontrados en el camarote de los marineros, en el compartimento de los mismos (45) cuarenta y cinco cajas vacías para relojes y en el camarote del carpintero (20) veinte relojes, todo lo cual fué hallado oculto al practicarse la visita al vapor «Júpiter», á las 8 a. m. del día 6 de Julio y de la verificación practicada resultaron ser: (122) ciento veintidós relojes de metal comunes; (1.800) un kilo ochocientos gramos pañuelos de seda lisos; y (3.700) tres kilos setecientos gramos cajas de cartón comunes para envases; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 72 letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 18 de 1911.—Angel M. Capurro, secretario.
v-26 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un lío con (96) noventa y seis pares de medias de algodón, que le fueron secuestradas á un sujeto llamado José Casas Minguello, en la parada de la calle Viamonte, al pretenderlas introducir clandestinamente y sin permiso alguno á plaza, el día 30 de Junio ppdo., a las 4 p. m., y que fueron desembarcadas del vapor «León XIII», de la verificación practicada resultó: (4.300) cuatro kilos trescientos gramos medias de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 230, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 18 de 1911.—Angel M. Capurro, secretario.
v-26 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis latas leche condensada; (2) dos latas cocoa; (4) cuatro latas de langostas; (1) un paquete harina; (1) una botella líquido; (1) un rollo viruta de acero, todo lo cual fué desembarcado del vapor «Verdi», el día 1º de Junio del corriente año; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 11 de Julio corriente, en el expediente Nº 197, letra C, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el presente expediente y para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días, á fin de tomar la intervención que les corresponda. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1033 y 1034 de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 17 de 1911.—A. M. Capurro, secretario.
v-24 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.
v-27 julio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los ex empleados del Departamento de Justicia é I. Pública que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, la suma que respectivamente adeudan por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad: Manuel Almada pesos 34,05, Rosa B. de Abrehú $ 108,26, Amable Alvarez $ 124,20, Alejandro Araujo $ 18,90, Dionisio Ambelicopaulos pesos 483,34, Héctor Bravo pesos 108,25, Domingo Barthe pesos 53,59, Eugenio Brear pesos 85,00, Francisco Bollo pesos 50,00, Raúl Cabal pesos 70,84, Luis J. Duclos pesos 26,00, pesos 27,10, José V. Figueroa pesos Miguel Dauffi pesos 120,00, Félix Decourges pesos 126,32, Armando Echeverry pesos 103,82, Santiago Fernández 74,42, Angel Guaini pesos 25,95, Dalmiro Gauna pesos 74,60, Pedro A. Guinden pesos 315,00, Hurtado Gaspar pesos 54,32, Urbana S. de Irigoyen pesos 35,13, Dolores Jara pesos 55,00, Pedro Lavalle pesos 52,42, Enrique Lafferieri pesos 45,80, Emilio Lahore pesos 43,51, Diego Madrazo pesos 78,12, Alfonso Moreno pesos 10,00, Emilio Molina, pesos 12,22, Segundo Molas pesos 20,20, Julio Molina

y Vedia pesos 160,77, Urbano Núñez Ozan pesos 108,10, José A. Pérez pesos 78,40, José M. Paz pesos 71,05, J. V. Quintana pesos 110, Luis A. Ruiz pesos 67,98, Arturo Roberts pesos 70, Arturo Sáins pesos 124, Enrique Uriburu pesos 65, Julio Villalba pesos 280,27, Miguel S. Vallejos pesos 4,80, Tomás Vusich pesos74,26, Ernesto Segovia pesos 53,38, y Belarmino Quiroga pesos 8,40 moneda nacional.—Contaduría General, Julio 11 de 1911.—Los secretarios.

v-25 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Kuecland de Tallón, por sí y en representación de su hijo menor Guillermo Samuel Tallon, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex profesor de inglés de los Colegios Nacionales del Rosario, don Guillermo Tallón.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta Jaime de Revuelta Jaime de Revuelta, por sí y en representación de su hijo menor Gabino Segundo Revuelta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex jubilado don Secundino Revuelta.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Emiliana Nadal de González, por sí y en representación de sus hijos menores D. Diógenes Marcos, D. Joaquín Vicente y D. Leónidas Saturnino González, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado del Ministerio del Interior, D. Diógenes Miguel González.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—El secretario.

v-28 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Balestra de Nieto, por sí y en representación de sus hijos menores Ricardo, Américo Raúl, Adolfo Nicolás, Vicenta Eva, y Bartolomé Gabriel Nieto, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex mayordomo del Senado Nacional, don Carlos Nieto.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Deheza de Uzal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Pablo Uzal.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Ana K. de Callendret, en su carácter de viuda del ex empleado del Museo Nacional de Historia Natural, don Mario Callendret.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celia Encarnación Díaz de Vidal, por sí y en representación de sus hijos menores D. Doraliso, doña Angélica y don Ramón Vial en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Doraliso Vidal.

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El Secretario.

v-24 julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, ... de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general

v-30 agosto.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar de la Armada y Teniente de Navío (retirado en lo mísma:

En virtud de ignorarse el paradero del Condestable Artillero Instructor de segunda clase, Carlos Castellanos, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Estatura, un metro sesenta y cinco centímetros; cabello, castaño; color, blanco; boca, regular; ojos, pardos; nariz, regular; barba, bigote; estado civil, soltero; profesión, carpintero; nacionalidad argentino; nacido el día veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

Por medio del presente le cito y emplazo para que en el término de quince días, contados desde de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo, apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al acusado y en caso de conseguir lo sea detenido y puesto á su disposición.—En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Julio y año de mil novecientos once.—Carlos Soldani.

v-6 agosto.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, profesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya

lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m. Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911. v-16 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por cada ejemplar en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario.

v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario. v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

v-26 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-3434-1911.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—Exemo. Sr. Ministro de Agricultura: J. W. Reid, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 499, escritorio Nº 18, de esta Capital, ante V. E. respetuosamente expongo: En conformidad con el Art. 27 del Código de Minería, pide á V. E. me sea concedido un permiso para explorar y catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut. Los terrenos cuya exploración solicito, son de propiedad fiscal, no están cultivados, labrados ni cercados, y la zona de cateo que solicito es de cuatro unidades de medida ó sean 2.000 hectáreas, las que serán adjudicadas con los siguientes límites: Sobre el límite Oeste del cateo M-377-910, se medirán desde el esquinero S.O. de dicho cateo, hacia el Norte, dos mil metros obteniendo así un esquinero de la zona solicitada. Siguiendo hacia el Norte en la misma dirección, se medirán otros dos mil metros para constituir el límite Este de la zona solicitada. Los límites Sud y Norte, serán rectas de rumbo N. 45º O. El límite Oeste sera paralelo al límite Este, distando diez mil metros de ese límite. Declaro que en caso de existir superposición con derechos, que hayan sido adquiridos anteriormente, ofrezco respetarlos. Por tanto, á V. E. suplico se sirva otorgarme esta concesión por ser de justicia.—J. W. Reid.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorios del Chubut y Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que su profesión era minero. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un paralelógramo de dos mil metros de base por diez mil metros, cuya posición se define del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N. 45º O. Los lados menores son paralelos al límite Oeste de la zona de cateo R-5871-910. El vértice Sud se halla en el extremo Noroeste de una recta de cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros con veinte centímetros de longitud, que tiene su extremidad S. E. en el vértice O. de la zona de cateo R-5871-910, y que forma con el límite Oeste de dicha zona un ángulo de 63º 26'. La zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Luis Villars, en el expediente V-2166-911. La solicitud V-2166-911 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1911, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del pedimento V-2166-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma, á fin de que tercero interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los límites de la zona de cateo R-5871-910, son los siguientes: Al N. E. una recta de dirección N. 45º O. que dista 10 kilómetros al S. O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, ubicado á dos kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al S. O. una recta de dirección N. 45º O. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, ubicado á 25 kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al Este la costa. Finalmente al Oeste una recta tal que pasando por un punto del límite N. E. situado á dos mil metros al N. 45º O. del punto de intersección de dicho límite con la costa, determine con los límites N. E., S. O. y E. una superficie de dos mil hectáreas. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 655-v-24 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-3596-1911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, abogado, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, en el territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. Las 2.000 hectáreas que solicito, se ubicarán en forma de rectángulo de cuatro mil metros de Norte á Sud por cinco mil metros de Este á Oeste, tal que su vértice Sud Este, se halle en la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa á 13,5 kilómetros al Norte de la Baliza de Caleta Olivia con una línea Norte Sud situada á 2000 metros al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante 35 kilómetros al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia.—Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación por ser justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Ga-

rrido.—Mayo 6 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos. — Máximo Eguia, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Sata Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 661-v-24 julio

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R Nº 1607. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Señor Ministro de Agriultcura, doctor Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E., se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á familias de Sud Africa por 2.000 de ancho de modo que el medio mismo del lado menor O. coincida con el esquinero común á los lotes 21, 23, 28 y 29 de la citada Colonia. Es justicia.—M. Rodríguez. —Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.— Max Eguía. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 5 de Abril de 1911, á las 5 y 20 pasado meridiano. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante, hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Oeste el límite Este de los lotes 28 y 29 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa. Al Este el lado Oeste del lote 15 de la misma Colonia. Finalmente, al Norte y al Sud, rectas paralelas al límite Sud del lote 21 de la citada Colonia y distante de él mil metros al Norte y tres mil metros al Sud respectivamente. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 695-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G Nº 3463. Año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Don Pedro Ezcurra: Pedro Galmes, comerciante, casado, con domicilio legal calle Victoria número mil cuatrocientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal en el Territorio Nacional de Sanat Cruz, que á continuación espicifico: El terreno que solicito queda al Sud de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión R-1339-08; al Este y al Oeste con las líneas de cinco mil metros de largo que son la prolongación de las correspondientes líneas que limitan al Este y al Oeste la concesión R-1339-08, al Sud con una línea paralela del límite Sud de la referida concesión y que unan las extremidades de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 15/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el interesado hubo: 1º) rectificado por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 8 de Marzo de 1911, á las cuatro pasado meridiano, las longitudes de los límites Este y Oeste de la zona pedida, declarando que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. 2º) renunciando á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo M-5263-10. La zona resultante, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O. que pasa por un punto situado á 4 kilómetros al Oeste de la Pirámide 17 de la costa del Golfo de San Jorge. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sud Oeste y distante dos kilómetros de él, al Nor Oeste, una recta de dirección N. 63º E., que dista diez kilómetros al Sud-Este de un punto determinado por la intersección de las dos rectas siguientes: La primera, es la prolongación del límite Sud-Oeste anteriormente definido; la segunda, de dirección S. 66º, 45' O., dista 5 kilómetros al Sud-Este de la valiza de Caleta Olivia. Finalmente, al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que pasa por un punto situado á 10 kilómetros al S., 27º E. de la Pirámide 17 de la costa del Golfo San Jorge. Como el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 694 v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp.-R-Nº 2545, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona que solicito, deberá ubicarse en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por cinco mil de largo, cuyo lado de cinco mil metros E. se aplique sobre el límite O. de la solicitud de cateo C-6948-910, en toda su extensión.—Es justicia.—Miguel Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y medio pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril, 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Máx. Eguía.—Abril 6 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, dista cuatro kilómetros al Oeste, de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º, 12' 10'' O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 693 v-26 julio

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de permiso de cateo

Exp. 3322-L-1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero D. Pedro Ezcurra, José Lascano, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Defensa número 1246, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo en minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de 2.000 hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación específico: El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia y al Oeste de la pirámide 17 según se indica en el plano adjunto. Linda al Este con el límite Oeste de la concesión R-1339-08, arrancando del punto de intersección de este límite con el límite Sud de la concesión R-4340-08, al Sud con la prolongación de línea que limita al Sud la concesión R-1339-908, hasta un punto que se establece á 8.000 metros directamente al Oeste de la pirámide 17; al Oeste con una línea de 5.900 metros de longitud tirada paralela á la línea del límite Este y desde el

extremo Oeste del límite al Sud; al Norte con una línea tirada paralelamente al límite Sud de la concesión U-4341-08, á una distancia de 4.000 metros de ella y desde el extremo Norte límite Oeste, hasta encontrar el límite Oeste de la concesión R-4340-08, allí hace martillo al Sud acompañando los límites Oeste y Sud de la concesión últimamente indicada, hasta llegar al punto de arranque del límite Este. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—José Lascano.—Presentada este solicitud hoy 2 de Julio de 1910, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Sante Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona que solicitaba. La zona resultante que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al Nor Oeste andando de Sud Este á Nor Oeste: 1º una recta de dirección Sud 68º 30' O., que dista cuatro mil metros al Sud Este de un punto de la costa situado á mil metros medidos sobre la costa al Sud Este de la Valiza de Caleta Olivia. 2º Una recta de dirección 23º 15' O., caracterizada por determinar una zona de 2.000 hectáreas junto con la costa y dos rectas paralelas de dirección S. 66º 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000) metros y pasantes las demás al N., por el punto de la costa citado más arriba. 3º La más meridional de esas paralelas. Al Nor Este una recta de dirección N. 27º O., que pasa por un punto distante cuatro mil metros al Oeste del mojón de Punta Pirámides. Al Sud una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón de Punta Pirámides. Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O., que con los límites mencionados más arriba determina una superficie de dos mil hectáreas. Como el recurrente no posee ninguna otra solicitud anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 692-v-26 julio.

Solicitud de cateo

Exp.-K-3287 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Ernesto C. Kringht, Ingeniero, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V.E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión U. 4341-08 que se prolonga hasta encontrar el límite Este de la concesión S. 6704-1907; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión R. 4340-08 y desde el punto de arranque del límite al Norte en una extensión de (4.000) cuatro mil metros; al Oeste con la línea que limita al Este la concesión S. 6704-07; al Sud con una línea paralela á la que limita al Norte y tirada para cortar los límites de las concesiones R. 4340-08 y S. 6704-07. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado. Dios guarde á V.E.—p.p. Ernesto C. Kringht, Gustavo Pretzel. — Presentada esta solicitud, hoy, primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 4 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5 de 1910.—Cítese al firmante Sr. Gustavo Pretzel, para que justifique su personería, y pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Diciembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La Zona solicitada, que está libre según los planos de esta Dirección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 60º 30' O., que pasa á mil metros hacia el S. E. de la baliza de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á la anterior, á 4.000 metros de distancia; al N. E. el límite S. O. del permiso de cateo R. 4340-08; y finalmente al S. O., una recta de dirección N. S. tal que determine. con los tres límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas, ó en caso de producirse superposición, el límite E. del permiso de cateo S. 6704-1907. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la extensión de la Zona solicitada, se cree deber dejar constancia que el citado permiso de cateo R. 4340-08 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 66º 45' O. que pasa á 10.000 metros hacia el S. E. de la baliza de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á la anterior á 4.000 metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y finalmente al S. O. una recta de dirección S. 23º 5' E., tal que por los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 691-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-Nº 1655, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 347, ante V. E. se presenta, y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya ubicación es la siguiente: Al Norte, los permisos de cateo solicitados en los expedientes S-4237-910 y D-5328-910, al Sud el permiso de cateo, solicitado en el expediente P-5330-910 y al Este y Oeste, los límites Oeste de los lotes 11 y 23 respectivamente, de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, en el Territorio del Chubut.—Es justicia.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máx. Eguía. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta paralela al límite Sud del lote 14 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que dista dos kilómetros al Norte de dicho límite. Al Este, el límite Este del mismo lote. Al Norte, una recta paralela al límite Norte del mismo lote, que dista mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros al Sud de dicho límite. Al Nor Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Oeste, el límite Oeste del lote 23 de la citada Colonia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Nº 690 v-26 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C Nº 1802 año 1911.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Cyril G. Carlisle, con domicilio legal en la calle Aráoz 2819, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo de minas de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona que solicito se ubicará sobre los lotes 12 y 13 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, estando los lados E. y O. aplicados sobre los límites E. y O., respectivamente, de los lotes citados, 12 y 13, en una extensión de 2.000 y su lado S., sobre la línea divisoria de la citada colonia y de su ensanche Sud. Es justicia.—Cyril C. Carlisle. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Marzo de 1911, á las 5 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido. — Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corersponda.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo

con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 689-v-26 julio.

Solicitud de cateo

Exp. R-1673-1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, con domicilio en Rivadavia 329, se presenta y expone: Que con el propósito de comprobar la existencia de petroleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propriedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicará sobre los lotes 139, 140, 142 y 143, del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. E. esté situado á mil metros al N. del ensanche S. E. del lote 139 citado. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.—Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podría superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes A-6866-10 y M-1606-910. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo A-6866-910 y M-1696-911. Al Este el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al Norte y al Sud dos rectas de diez kilómetros de longitud cada una, paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y situadas respectivamente á cuatro mil metros y á seis mil metros al Sud del mismo. Finalmente al Oeste una recta paralela al límite Este. La zona así definida afecta en parte á la que pidió al Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910. Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del citado expediente y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que: 1º) La zona solicitada en el expediente A-6866-910, está limitada al Oeste por una recta de dirección N. S., que dista seis mil metros al Oeste de un punto M, el cual está situado á seis mil metros al N. 45º O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; al Norte por una recta de dirección E. O. que dista dos mil quinientos metros al Norte del mismo punto M, y al Noroeste por una recta de dirección N. 45º O. que pasa por citado punto M. 2º) El límite Norte de la zona M-1606-911, es una poligonal formada por el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión; por una recta de mil metros de longitud perpendicular á la anterior en su extremo Este, y dirijida hacia el Sud y por una perpendicular en el extremo Sud de esta última, dirijida hacia el Este.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 723-v-28 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E. Nº 4348. Año 1911.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital á V. E. con el debido respeto expongo: que deseando practicar cateos de boratos de cal, en terrenos de propiedad fiscal, que no han sido cultivados, ni labrados, ni cercados, en el salar de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda con tal cbjeto la extensión de 1.000 hectáreas y la cual será ubicada en la siguiente forma: A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31º 20' E. de la estaca Nº 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el salar de Hombre Muerto, se trazará una línea de 1.000 metros de extensión en rumbo N. 15º 9' 10'' O. y otra de tres mil metros en dirección S. 15º 9' 10'' E.; en el extremo Norte de la recta de 4.000 metros así determinada, se eleva hacia el Oeste una perpendicular de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el S. una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el E. una perpendicular de 3.000 metros de longitud, que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros dirigida al Sud por cuya extremidad S. se trazará una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente trazada. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Mayo de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido. —Junio 1º de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911. — Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, que está en forma. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 745-v-31 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G-Nº 3272, año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Pedro Gálmez, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Victoria número mil cuatro cientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno, de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito, se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto, linda, al Norte, con el perímetro del área reservada oficialmente y tirada á 25 kilómetros desde Comodoro Rivadavia á todos los vientos; al Este, con el límite Oeste de la concesión K-3680-08 y distante cuatro mil ochocientos metros de la costa, medidos del mojón 203, y teniendo mil metros de Norte á Sud; al Sud con una línea de cuatro mil quinientos metros de largo, tirada en ángulo recto de la anterior, desde su extremidad Sud; y al Oeste, con una línea paralela á la del límite Este, que correrá desde el extremo Oeste de la línea que limita al Sud, hasta cortar el perímetro del área reservada. Este terreno no está labrado, cultivado, ni cercado.—Diós guarde á V. E.—Pedro Gálmez.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Julio 2-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5-910.—Pase á Minas, á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte, una circunferencia de veinticinco kilómetros de rádio que tiene su centro en el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; Al Este, una recta de dirección Norte Sud, caracterizada por determinar una zona de dos mil hectáreas con dicha circunferencia, la costa y una recta de dirección Este Oeste, pasante á cuatro mil metros al Norte del mojón U. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Oeste, una recta paralela al límite Este y situada á cuatro mil quinientos metros de distancia; al Sud, una recta de dirección Este Oeste, distante mil metros del esquinero Nord Este del presente pedimento. Como la solicitud está en forma, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. —Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.— Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Nº 766 v-1º agosto.

Solicitud de Cateo

Expediente C. Nº. 3282 Año 1910.— A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero don Pedro Ezcurra: Roland A. Giffin, ingeniero, soltero, con domicilio legal en la calle Patricios número mil novecientos sesenta y uno, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código

de Minas en al terreno de propiedad fiscal, Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte y al Sud con la prolongación de la línea que limita al Norte y al Sud la concesión C-1601-10; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión C-1601-10, y al Oeste con una línea paralela á la del límite Este, y distante cinco mil metros, cortando las líneas establecidas como límites al Sud y al Norte. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E. Roland A. Giffin.—Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Julio 4 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5/910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre según los planos de ésta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al E. el límite O. del permiso de cateo C-1601-10; al N. una recta de dirección E. O. que pase á 4.000 metros al N. del mojón N del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Sud una paralela á la anterior que pasa por el citado mojón U; finalmente al O. una paralela al límite E. á 5.000 metros de distancia. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro, y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la zona afectada por el presente permiso, esta Sección cree deber dejar establecido que el permiso de cateo C-1601-10 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al S. una recta de dirección E. O. que pasa por el mojón U del relevamiento de la costa del Golfo San Jorge; al N. una paralela a 4.000 metros de distancia; al E. la costa del Golfo de San Jorge y finalmente al O. una recta N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos. E. Hermitte.

N. 768-v-1º agosto

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R- Nº 1654, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 317, ante V. E., se presenta y expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito, se ubicará en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite N., del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, por dos mil de ancho, de un modo tal que su esquinero S. E. esté situado á mil metros al N. del esquinero homónimo del lote 139 del citado ensanche.—Es justicia.—M. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía.—Marzo 9-911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que el objeto ed la exploración era buscar yacimientos de petróleo. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de diez kilómetros de longitud paralelas al límite Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que distan, respectivamente, dos mil metros y cuatro mil metros al Sud de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia citada. Finalmente, al Oeste, una recta paralela al límite Este. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Velín.—Buenos Aires, Junio 22-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 767 v-1º agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 33.610



Junio 6 de 1911.—Jose Carlos Cassina.—Artículos de la clase 12 (modificada).

v-24 julio.

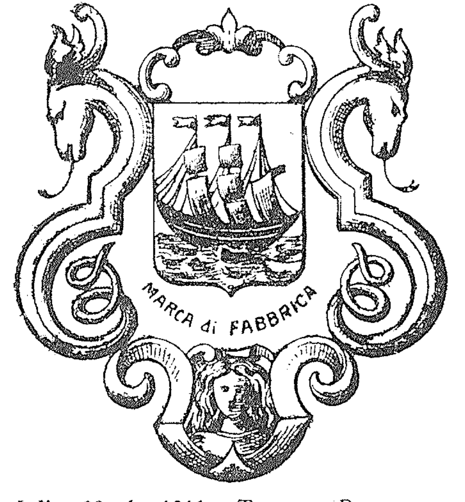
Acta N. 33.963

LABRADOR

Julio 14 de 1911.—Société Anonyme Louis Brandt y Fréres (Omega Watch Co.).—Artículos de la clase 21.

v-24 julio.

Acta N. 34.005



Julio 20 de 1911.—Tomaso Bonavera.—Artículos de las clases 9 y 11.

v-28 julio.

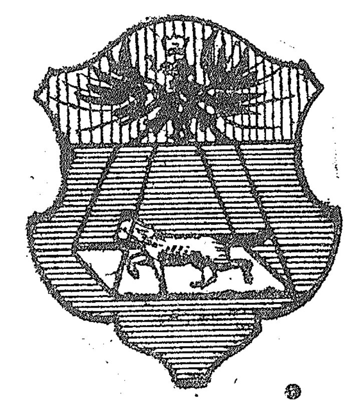
Acta N. 34.006

«Levern»

Julio 20 de 1911.—Shanks y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 julio.

Acta N. 34.007



Julio 20 de 1911.—Manuel Bacigalupo.—Artículos de la clase 79.

v-28 julio.

Acta N. 34.010



Julio 20 de 1911.—Hugo Herwig.—Jarabes en general, clase 69.

v-28 julio.

Acta N. 33.999



Julio 19 de 1911.—R. M. Narvaja y Cía. —Artículos de la clase 66, especias, sal y condimentos, clase 64.
v-28 julio.

Acta N. 34.002



Julio 19 de 1911.—Bilbao, Renteria y Co. —Artículos de la clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 34.008



Julio 20 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 44 á 50.
v-28 julio.

Acta N. 34.009

«Pepiño»

Julio 20 de 1911.—González y Brusco.—Yerba mate, clase 67.
v-28 julio.

Acta N. 33.996

«Cocomulsión»

Julio 19 de 1911.—José M. Gutiérrez Espinar.—Artículos de la clase 79.
v-28 julio.

Acta N. 33.997

Carron Company.

Julio 19 de 1911.—Carrón Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 julio.

Acta N. 34.012





Julio 20 de 1911. — Hugo Herwig. — Agua mineral de mesa, clase 69.
v-28 julio.

Acta N. 34.011



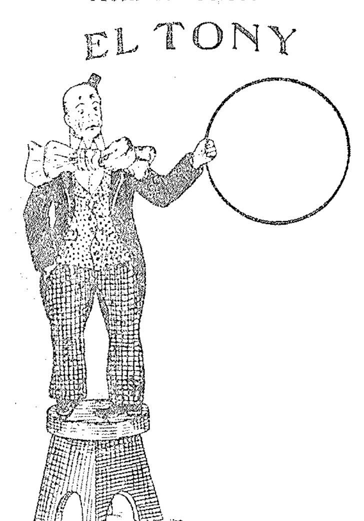
Julio 20 de 1911.—Hugo Herwig.—Anis en general, clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 34.013



Julio 20 de 1911. — Hugo Herwig. — Anis en general, clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 30.135



Julio 4 de 1910.—Terzolo y Cía. — Artículos de las clases 2 á 8, 10, 11, 13 y 15 á 79, menos cigarrillos. (substituída)
v-28 julio.

Acta N. 34.004



Julio 20 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 44 á 50.
v-28 julio.

Marca Renunciada N. 28.175

"Ponzano"

Concedida en Marzo 31 de 1911 á Raimundo Borelli. renuncia esta marca á todos los derechos.
v-27 julio.

Acta N. 33.987

"Oriente"

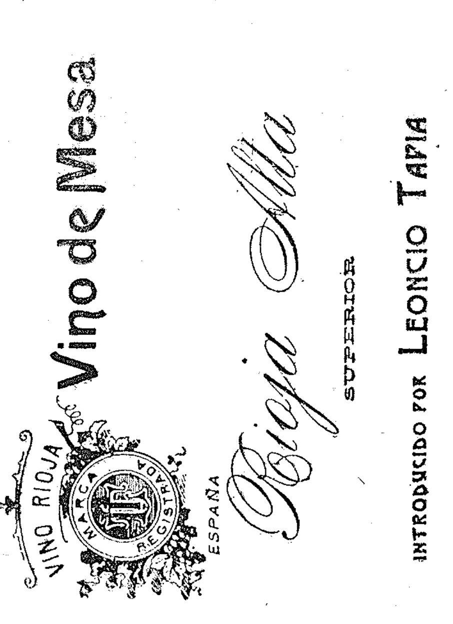
Julio 18 de 1911.—Héctor Marcora.—Artículos de las clases 35, 39 y generadores de gas acetileno, clase 22.
v-27 julio.

Acta N. 33.988

"Germol"

Julio 18 de 1911.—José M. Gutiérrez Espinar.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-27 Julio.

Acta N. 33.991



Julio 18 de 1911.—Leoncio Tapia. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

Acta N. 33.962



Julio 14 de 1911.—Société Anonyme Louis Brandt y Fréres (Omega Watch Co.).—Artículos de la clase 21.
v-24 julio.

Acta N. 33.954



Julio 14 de 1911.—John Crabbie y Co., Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 julio.

Acta N. 33.969



Julio 15 de 1911.—Mulleras y Estruch.—Artículos de la clase 68.
v-24 julio.

Acta N. 33.958



Julio 14 de 1911.—Maison Otard Dupuy, Société Anonyme.—Artículos de la clase 68.
v-24 julio.

Acta N. 33.986

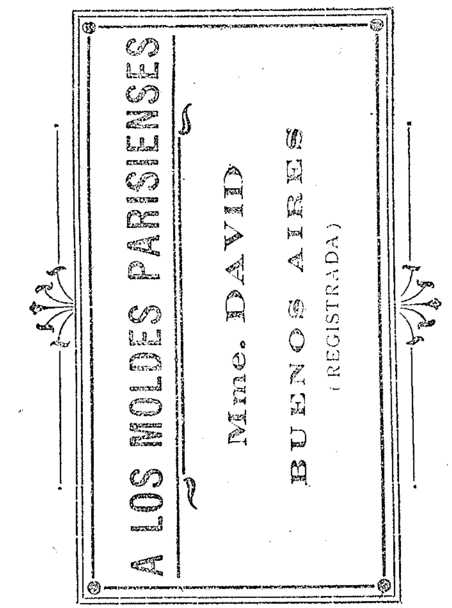


VERY OLD LIQUOR

OLD ANTILLAS RHUM

Julio 18 de 1911.—Inchaspe y Co. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

Acta N. 33.985



Julio 18 de 1911.—Margarita V. de David.—Artículos de las clases 48, 49 y 77.
v-27 julio.

Acta N. 33.989

Stella

Julio 18 de 1911.—Heinrich de Fries G. m. b. H.—Artículos de las clases 16 á 32 y 35.
v-27 Julio.

Acta N. 33.990



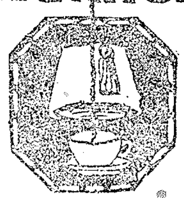
Julio 18 de 1911.—Carlos Bavera.—Artículos de las clases 1 á 21, 23 á 53 y 60 á 79.
v-27 julio.

Acta N. 33.020

"Nobial"

Abril 24 de 1911.—Vachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79 (substituída).
v-27 julio.

Acta N. 33.957



Julio 14 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-24 julio.

Acta N. 33.955



Julio 14 de 1911.—Henry Milward y Sons, Limited.—Artículos de la clase 52.
v-24 julio.

Acta N. 33.972

"Bonax"

Julio 15 de 1911.—Kynoch Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 julio.

Acta Nº 33.953



Julio 14 de 1911.—T. W. Burgin.—Artículos de las clases 71 y 79.
v-24 julio.

Acta N. 33.961

Ω

OMÉGA

Julio 14 de 1911.—Société Anonyme Louis Brandt y Fréres (Omega Watch Co.).—Artículos de la clase 21.
v-24 julio.

Acta N. 33.982



Julio 17 de 1911.—José Piattini y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta N. 32.177

VERDE
BLANCO
COLORADO
SIGARI SCELTI

VERDE
BLANCO
COLORADO
TOSCANI VENTURA

Enero 25 de 1911.—Domingo A. Ventura.—Artículos de las clases 1, 12 y 59 (modificada).
v-26 julio.

Acta N. 33.980

S & B
M

Julio 17 de 1911.—Schäffer y Budenberg G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta N. 30.880

SINDICATO INICIADOR
DE LA COMPAÑIA DE PETROLEO
DE COMODORO RIVADAVIA

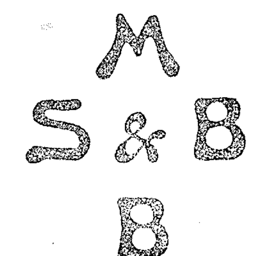
Septiembre 15 de 1910. — Ernesto C. Knight.—Artículos de la clase 9.
v-26 julio.

Acta N. 33.881

"Doble Llave"

Julio 7 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 16 á 22, 32, 38, 42, 43, 56, 58 y 78 (corregida).
v-26 julio.

Acta N. 33.981



Julio 17 de 1911.—Schäffer y Budenberg G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta Nº 33.952



Julio 14 de 1911.—Berlín Machine Works. —Artículos de las clases 16 á 28.
v-24 julio.

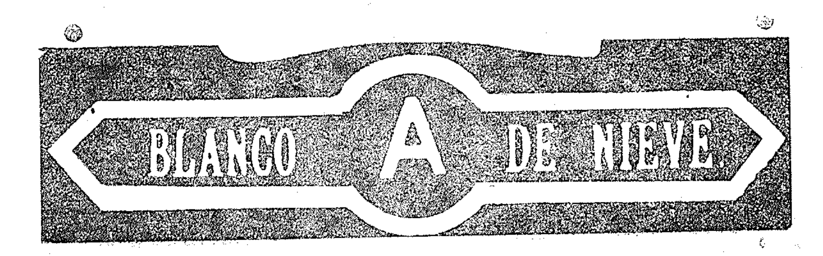
Acta Nº 33.959





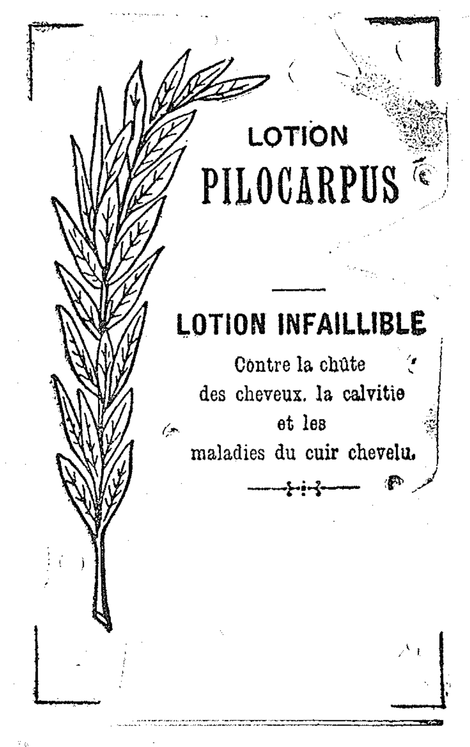
Julio 14 de 1911.—P. Lebeault y Cie. — Un vino farmacéutico, clase 79.
v-24 julio.

Acta Nº 33.968



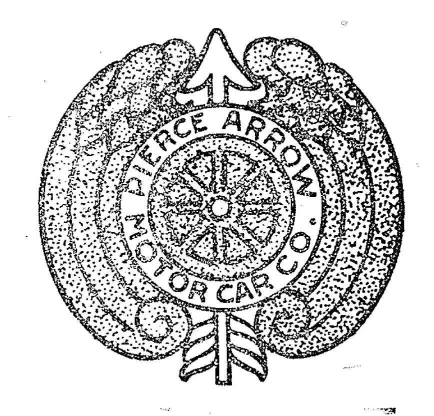
Julio 14 de 1911.—Wilkinson Heywood y Clark Ltd.—Artículos de las clases 9, 33, 43 y 73.
v-24 julio.

Acta N. 33.971



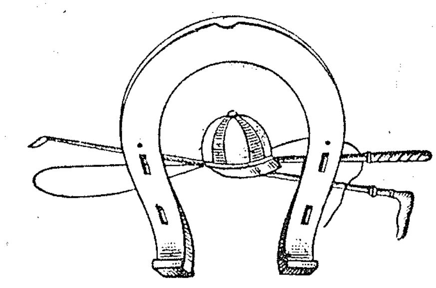
Julio 14 de 1911.—Bartolomé Staiano. —Una preparación para el cabello, clases 58 y 79.
v-24 julio.

Acta N. 33.965



Julio 14 de 1911.—Pierce Arrow Motor Car Co.—Artículos de la clase 25.
v-24 julio.

Acta N. 33.966



Julio 14 de 1911.—Becchi y Zoppi.—Artículos de las clases 26 y 54.
v-24 julio.

Acta N. 33.964

"Bandera Española"

Julio 14 de 1911.—Subirana y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 julio.

Acta Nº 33.960



MOËT & CHANDON
CHAMPAGNE
ÉPERNAY.
DÉPOSÉE

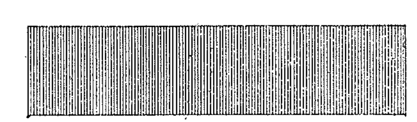
Julio 14 de 1911.—Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon.—Artículos de la clase 68. v-24 julio.

Acta Nº 33.970

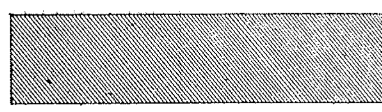


Julio 15 de 1911.—Viuva Leao Junior.— Yerba mate, clase 67. v-24 julio.

Acta N. 33.967



Todos nuestros productos deben llevar esta faja de garantía:
GIO. & FLLI. BUITONI



Julio 14 de 1911.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 65. v-24 julio.

Acta Nº 33.947



Julio 13 de 1911.—Berraondo, Villamil y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-24 julio.

Acta N. 33.973

"Il Cinquantenario"

Julio 15 de 1911.—Francisco Filippini y Héctor Lacquanii.—Artículos de las clases 1 á 79. v-24 julio.

Acta Nº 33.956

ZONA

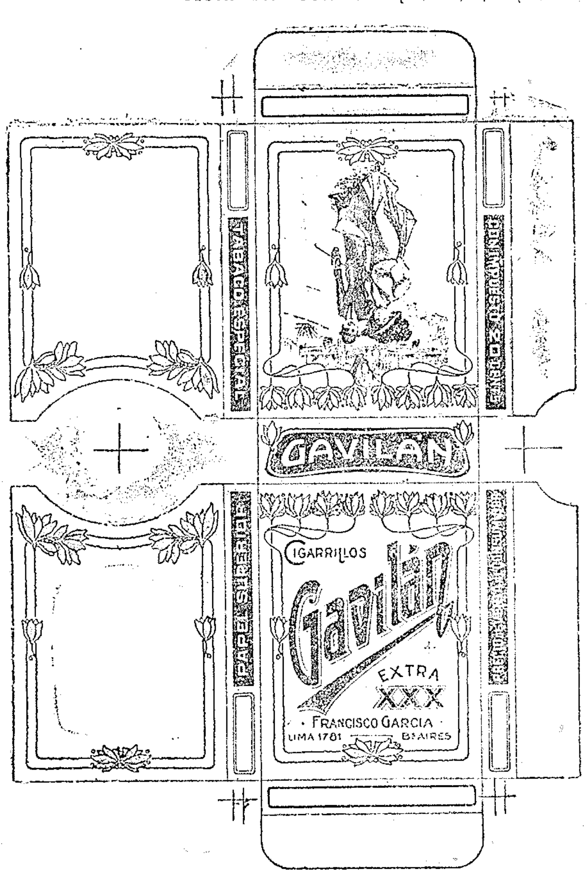
Julio 14 de 1911.—William H. Cole y Company, Limited.—Artículos de las clases 5, 27, 52 y 58. v-24 julio.

Acta N. 33.975



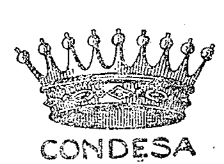
Julio 17 de 1911.—Th. Bracht y Co.— Artículos de la clase 29.
v-26 julio.

Acta N. 33.976



Julio 17 de 1911.—Francisco García.— Artículos de la clase 59.
v-26 julio.

Acta N. 33.974



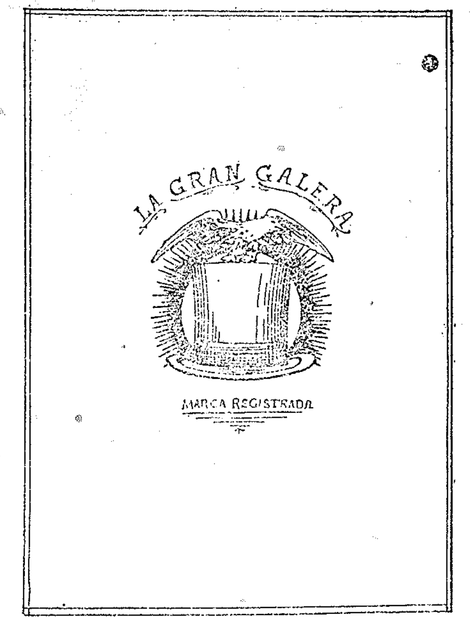
Julio 17 de 1911.—Luis Novello.—Artículos de las clases 11, 58, 68 y 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.978



Julio 17 de 1911.—Chesebrough Manufacturing Co., (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 58 y 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.979



Julio 17 de 1911.—Canclini y Rivas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 julio.

Acta N. 33.983

ACTIENGESELLSCHAFT
VORM SEIDEL & NAUMANN

Julio 17 de 1911. — Actiengesellschaft vorm, Seidel y Naumann.—Máquinas de coser y sus accesorios, clase 16.
v-26 julio.

Acta N. 33.984

"Isipou"

Julio 17 de 1911.—Melchor Maurente.—Artículos de la clase 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.977

JUNORA

Julio 17 de 1911.—Humphrey Taylor y Co., Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 julio.

Acta N. 33.994



MÜRZZUSCHLAG
STYRIA — AUSTRIA

Julio 19 de 1911.—Joh E. Bleckmann.—Artículos de las clases 1 á 79.

v 23 julio.

Acta N. 33.995

«Martidiana»

Julio 19 de 1911.—Manuel Martí y María Diana.—Artículos de las clases 1 á 79.

v 23 julio.

Acta N. 34.001



Julio 19 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-28 julio.

Acta N. 34.003

«Doremiphon»

Julio 20 de 1911.—Sulik y Karasik.—Máquinas ó aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para los mismos. clase 22.

v-28 julio.

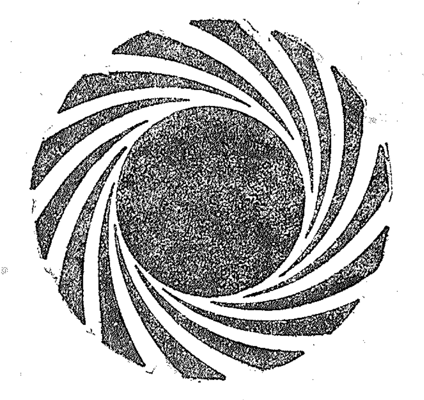
Acta N. 34.000

«Paripan»

Julio 19 de 1911.—H. E. Brain y A. C. Evans.—Artículos de las clases 33, 34, 36, 43 y 73.

v 23 julio.

Acta N. 33.998



Julio 19 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 44 á 50.

v 23 julio.

Acta N. 33.065

607

Abril 26 de 1911.—Fernando J. Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v 23 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ig-[illegible]*, secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional